



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 61

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENTA: DOÑA MARTIRIO TESORO AMATE

Sesión núm. 10

**celebrada el miércoles, 14 de diciembre de 1994,
en el Palacio del Senado**

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios Excm. Sra. doña Paz Fernández Felgueroso, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para informar sobre la situación de las mujeres reclusas, especialmente de las que tienen hijos a su cargo en las cárceles. (Número de expediente 713/000178.)

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Señoras Diputadas y Senadoras, señores Diputados y Senadores, se abre la sesión.

Hoy comparece ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de los derechos de la mujer la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, doña Paz Fernández Felgueroso, a petición del Grupo Popular. El motivo de la esta comparecencia es explicarnos la situación de las mujeres en las pri-

siones y, sobre todo, la incidencia de las mujeres presas que tienen con ellas a sus niños.

Tengo que decir, para las personas que están aquí que no lo sepan, que previamente a esta comparecencia, la Secretaria de Estado me invitó a que visitáramos algunas prisiones donde hay programas para mujeres presas y en concreto para mujeres que permanecen en la cárcel con sus niños, y una delegación de esta Comisión se ha desplazado el lunes día 12 a Alcalá de Guadaira, el martes día 13 a Carabanchel-mujeres, donde hemos sido recibidas por las Di-

rectoras de los centros y hemos visto los planes de trabajo que tienen, los centros de trabajo, los programas, todas las iniciativas que hay, y han contestado a todas nuestras preguntas. Los miembros de la Comisión tendrán unas carpetas con la documentación que yo prometí facilitar, el Informe del Defensor del Pueblo con respecto al tema que nos ocupa, la Resolución del Fiscal General del Estado, los datos sobre las mujeres en prisión, y luego un informe que agradecemos la rapidez en hacerlo de la Letrada que nos acompañó en esta Delegación, sobre las visitas que hemos realizado, que no es un acta de una Comisión sino recoger lo que fueron las inquietudes nuestras, lo que les preguntamos y lo que allí vimos.

Antes de darle la palabra a la Secretaria de Estado y agradecerle la prontitud en comparecer y las facilidades que nos ha dado para que accedamos a visitar esas prisiones, querría someter a la consideración de los miembros de la Comisión las actas que tenemos pendientes de anteriores sesiones que están ya repartidas y que supongo que las conocerán sus señorías. ¿Se aprueban? (**Asentimiento.**) Pues así se declara.

Agradeciendo la presencia de la Secretaria de Estado, sin más tiene la palabra la señora Fernández Felgueroso.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias a la Comisión por ofrecerme esta oportunidad de explicarles esta cuestión de las mujeres en prisión, y muy especialmente de las mujeres con niños en su compañía que, por lo que luego voy a relatar, es una cuestión que preocupa especialmente, como antes comentaba, a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

También quiero agradecer a los miembros de la Comisión que nos hayan honrado con su visita y permitirme enseñar «in situ» lo que son dos prisiones en las que hay concentrado un número importante de madres y de los niños que las acompañan. Por tanto, señora Presidenta, quería dejar constancia de ese doble agradecimiento por la petición de comparecencia y también por esa visita que, no solamente es significativa e importante para que las Senadoras y las Diputadas tengan directamente conocimiento de cómo se desarrolla la vida de las mujeres en prisión, sino que también es importante para las reclusas que una Comisión de las Cámaras legislativas que se ocupa de los derechos de la mujer haya tenido la idea de visitarlas y contactar con ellas y sus problemas. Por todo ello, muchas gracias.

Quería centrar mi intervención en este primer espacio de que dispongo, para la que no sé si tengo un tiempo reglado que rogaría que me indicasen, en hacer un breve bosquejo de la situación de las mujeres reclusas en cifras y porcentajes, aunque sé que sus señorías tienen una parte de esta información; también en describir las características sociosanitarias de las mujeres en prisión, porque son ligeramente diferentes que las de los varones; dedicarle después un espacio más detallado a los niños en prisión con sus madres, haciendo referencia a los acuerdos internacionales, a lo que está previsto respecto de esta cuestión de la

Ley y el Reglamento Penitenciario, y también a hacer por mi parte un comentario de esta Circular de la Fiscalía que ha mencionado con anterioridad la Presidenta, y a ofrecer unos datos y cifras de estas madres con niños en prisión y compararlos, aunque desgraciadamente esta comparación no puede ser muy amplia, porque no es muy costoso recabar y obtener cifras internacionales, pero en la medida en que tenemos alguna, poner de manifiesto o comparar las cifras de niños en prisiones españolas y de niños en prisiones, al menos, europeas. Después querría también enumerar a sus señorías la importante cantidad de instituciones, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, ONGs, la variada gama de instituciones que hoy día colaboran con Asuntos Penitenciarios, con el conjunto de centros penitenciarios de la nación, cuestión que a mí me parece de especial relevancia porque personalmente creo, y los equipos multidisciplinarios y el equipo de Instituciones Penitenciarias entienden, que no es posible hablar de reinserción social, propiciando que la gente no vuelva a delinquir, si la prisión durante el tiempo que las personas pasan apartadas de la libertad está absolutamente cerrada y bloqueada a la sociedad. Si la prisión no tiene contacto con la sociedad y la sociedad no tiene contacto con la prisión, yo creo que cualquier esfuerzo resulta fallido en esa incorporación, que es el objetivo esencial y final, tanto porque así lo demanda la Constitución española como porque nuestra norma máxima en Instituciones Penitenciarias o en el ambiente penitenciario, que es la Ley General Penitenciaria y su Reglamento, así lo formulan. Y finalmente, quiero darles una pincelada de un proyecto de un módulo familiar que experimentalmente vamos a desarrollar en la prisión de Aranjuez y cuya construcción se iniciará a principios del año 1995. Por tanto, éste es el guión de lo que querría transmitir a esta Comisión.

En ese breve bosquejo que anunciaba como dato inicial es preciso dejar constancia ante la Comisión de que el número de mujeres reclusas se ha incrementado en los diez últimos años mucho más rápidamente que el de varones. Es sabido por todos la alta tasa de crecimiento, este año con una cierta desaceleración, de la población penitenciaria española en su conjunto. Pues bien, todavía sobre ese alto crecimiento el de las mujeres podríamos decir que es un crecimiento exponencial. Entre 1980 y 1994 el número de mujeres presas se ha multiplicado por ocho pasando de 487 a 3.997. Si en 1990 había una mujer por cada 29 varones en prisión, actualmente hay una por cada nueve varones. Este rápido incremento de población penitenciaria femenina ha provocado, como no podía ser menos, el deterioro y desfase de las instalaciones y, si bien desde el año 1989 se han inaugurado tres prisiones para mujeres —la de Avila, la de Alcalá de Guadaira y Mujeres-Carabanchel, que no es una prisión nueva, pero que sustituyó a la antigua prisión de Yserías y por eso la cito en este grupo— y se han creado módulos de mujeres en todas las prisiones nuevas, en Navacarnero, en Valencia, Villabona, hasta tanto no finalice el Plan de nuevos centros penitenciarios, que terminará en 1997-98, la situación de este colectivo, simplificando mucho la cuestión, es de ubicación en espacios claramente insuficientes en los centros antiguos, cel-

das colectivas, sobreocupación en algunos de ellos, masificación en otros, manifiesta insuficiencia de los espacios destinados a actividades educativas, formativas, laborales y deportivas.

Como sus señorías conocerán, pero yo creo que no es malo recordarlo en esta sesión, los últimos informes del Defensor del Pueblo recogen textualmente que, a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Penitenciaria, este factor de crecimiento de la población reclusa en el montante y en las cifras que he tenido ocasión de comentarles, junto con la existencia todavía de algunos departamentos de mujeres de reducidas dimensiones en las cárceles de hombres, da lugar a que en algunos de ellos las mujeres soporten, dice el Defensor, unas difíciles condiciones de masificación que, por un lado, impiden la posibilidad de mantener unos adecuados niveles de higiene y limpieza y por otro dificultan una correcta separación y clasificación de las internas, lo que a su vez no sólo incide negativamente en la aplicación del tratamiento penitenciario sino que también en la vida cotidiana de estos departamentos puede generar problemas de convivencia. Textualmente el informe sigue relatando que «durante las visitas a los centros se ha podido observar una severa carencia de espacio que determina unas inadecuadas condiciones higiénicas en los departamentos de mujeres de Badajoz, Cuenca, León y el Departamento de Madres en Alicante». Aquí describe las condiciones, ciertamente penosas, no puedo llamarlas de otra manera, que tiene este departamento de Alicante, y sigue señalando el informe del Defensor y sintetizando, que persisten todavía dormitorios colectivos obligados en los departamentos de Cuenca y León; que la clasificación y separación de las internas es deficiente en Alicante, en Almería, en Badajoz, en Cuenca, en León, en Madrid-4, que es Navalcarnero, Villabona y Puerto de Santa María, y que las actividades laborales, ocupacionales y educativas son muy escasas en los departamentos de Badajoz, Madrid-4, Valladolid, Villabona y Puerto de Santa María-2. A la vista de lo expuesto y otra serie de consideraciones que no leo para no hacer demasiado extensa esta información, el Defensor explicita que recomienda a la Administración penitenciaria que continúe el esfuerzo ya iniciado en orden a la supresión de los departamentos de mujeres en cárceles de hombres y crear en su lugar módulos de mujeres que puedan integrarse plenamente en el normal funcionamiento de la vida de los centros y que permitan unas adecuadas condiciones de habitabilidad e higiene; la aplicación de un eficaz tratamiento y prestar una especial atención a las mujeres jóvenes y en todo caso acabar con el aislamiento que sufren las mujeres en aquellos departamentos en relación con los presos del mismo centro.

Esto, por tanto, es un bosquejo de esa situación general con algunas particularidades en que se encuentran las mujeres en las prisiones españolas.

Como ustedes entenderán, me estoy refiriendo todo el tiempo a las prisiones que están bajo la Administración central del Estado y, por tanto, en estas cifras y en estos datos no están incluidas las mujeres que están en las prisiones catalanas, única Comunidad Autónoma que, como ustedes saben, tiene asumidas las competencias en materia peni-

tenciaria. Y recordando algunos datos más significativos sobre las mujeres reclusas que, aunque parte de ellos ustedes los tienen, yo antes dije que quería reiterarlos, al menos en las grandes cifras, tenemos que la población de las mujeres —voy a dar los años como ha ido creciendo— de 1980 a 1994 ha pasado de 480 a 3.997, y el incremento ha sido: en el año 1980, 487; en 1981, 632; en 1982, 688; en 1983, 480; en 1984, 501, y aquí empieza a concentrarse, 784 en 1985; 1.035 en 1986; 1.233 en 1987; 1.581 en 1988; 1.930 en 1989; 2.179 en 1990; 2.603 en 1991; 3.164 en 1992, y 3.667 en 1993. Lo que hace que en 1994 —tengan en cuenta que estas cifras van variando continuamente, es decir, lo que hoy tenemos no lo tenemos mañana— tenemos 3.997 a fecha del mes de octubre.

Es preciso hacer hincapié en dónde están concentradas especialmente las mujeres según delito para compararlo con los varones, y si tenemos que los varones están especialmente concentrados en un 47,74 en delitos contra la propiedad, las mujeres lo están en un 30,91 y, por el contrario, las mujeres en delitos contra la salud pública están en un 54,66, mientras los varones lo están en un 29,66. Por otra parte, en delitos contra las personas las mujeres están en un porcentaje casi de la mitad de los hombres: 8,59 para los hombres y 4,31 para las mujeres. Eso se entenderá por qué también, como más adelante tendremos ocasión de comentar, en las prisiones de mujeres hay mucha menos violencia y menos agresividad porque, generalmente, hay un porcentaje muy pequeño de condenadas por delitos contra las personas. En delitos contra la propiedad, como decía, y en el resto de los delitos, ya la cuestión no tiene mucho sentido.

Otra cifra a recordar es que la reincidencia, por ahora —por ahora, digo, porque las mujeres han entrado en el sistema más tarde que los varones—, hay una reincidencia superior en los varones el 55,18 y una reincidencia inferior, que está en el 42,56 para las mujeres; en todo caso, como verán ustedes, muy alto también.

Antes les decía que quería darles una visión general, pero lo haré al final, después de comentar otras cifras.

Como decíamos, recapitulando, entre el año 1980 y el 1994 y pasando de 487 a 3.997, el incremento de la población penitenciaria femenina representa a lo largo de estos catorce años un 800 por ciento. El tipo más frecuente, ya lo hemos dicho, es contra la salud pública, y hay menor reincidencia. Hay otro porcentaje que también es significativo: el 16,9 por ciento de los casos son mujeres extranjeras, mayoritariamente sudamericanas en un 10 por ciento, seguidas de las europeas en un 3,8 por ciento y de las africanas en un 2,8 por ciento. Entre las españolas, la mayor parte residen en grandes ciudades: Madrid, Bilbao, Zaragoza, Valencia, Sevilla. Por Comunidades Autónomas es Andalucía la que cuenta con mayor número de mujeres reclusas que tenían niños en su última residencia, seguidas de Madrid y Valencia.

La mayoría de la población penitenciaria femenina cuenta entre 21 y 35 años de edad, siendo la edad media 32 años. La sobreocupación es el principal problema en este momento del sistema penitenciario y el hacinamiento de otros supuestos. Hablamos de sobreocupación cuando, por

ejemplo, en centros nuevos, cuya finalidad es tener un recluso por celda, estamos teniendo que incorporar a dos reclusos por celda, e incluso en los de próxima nueva creación habrá que hacerlos, porque, por desgracia, el sistema penitenciario no es una cadena hotelera en la que se puede poner el cartel de «completo», sino que los ingresos se hacen judicialmente y tenemos que aceptar cuantas personas se incorporan forzosamente al sistema. La sobreocupación en los departamentos y módulos de mujeres es tomando como índice 100, 175 internas por 100, y considerando este desiderátum de una persona por celda, cuando lo es, como media, 159 para los varones. Es decir, que si mal están los varones en este momento, en peores condiciones están las mujeres, si bien, a pesar de esas cifras de sobreocupación, en los centros exclusivamente de mujeres —Alcalá de Guadaira, Avila y Madrid-Carabanchel— la sobreocupación es menor a la media de los centros de hombres. Es decir, por una parte sobreocupación como media general, pero en estas especiales de mujeres hay una ligerísima mejor situación que en el conjunto de los hombres. Destacan como departamentos especialmente sobreocupados los que señalaba antes el informe del Defensor: Alicante, Almería, Arrecife de Lanzarote, Ibiza, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Murcia, Palma de Mallorca, Santander y Sevilla-2. En todos estos casos está prevista la inauguración de una nueva prisión en los tres próximos años en desarrollo del Plan de Construcción de Centros Penitenciarios.

Un dato que parece sorprendente pero que, sin duda, sus señorías, al menos la Comisión que visitó las dos prisiones lo entenderá perfectamente, o lo entenderá si recorriese una prisión masculina y una prisión femenina, es lo que la actividad de las mujeres en prisión es mayor que la de los varones, son mucho más participativas. Así, la participación en actividades —lo que es muy importante con vistas a la reinserción y el aprovechamiento de este paréntesis que supone en la vida de un ser humano un ingreso en prisión— la participación, digo, en actividades educativas es doble en términos porcentuales, 44 frente a 22 por ciento, si bien es de destacar la altísima tasa de analfabetas, 22 por ciento, frente a un 7,4 por ciento que se da entre los hombres del sistema penitenciario. También es mayor la participación en educación primaria y prácticamente igual en bachillerato y estudios universitarios. La participación en talleres productivos y de formación profesional también es mayor. En talleres productivos es doble la participación de las mujeres y en formación profesional la diferencia es menos significativa, pero también a favor de ellas.

Hay que destacar también que, mientras el 7,3 por ciento de los internos dice no haber acudido nunca a la escuela, porcentaje ya de por sí muy elevado, entre las internas este porcentaje asciende hasta un 19,2 por ciento, valor extremadamente alto considerando su edad media. Esto pone en evidencia que, si bien en todos los estratos sociales la educación de las mujeres es peor que la de los hombres, en los niveles más desfavorecidos que a los que pertenecen los que ingresan en prisión en su gran mayoría, estas diferencias llegan a ser alarmantes.

El estado claramente desfavorable en el que se encuentran estas mujeres se confirma al observar otros datos que reflejan aspectos sociales. Así, aunque el porcentaje de internas que no tienen domicilio y deben asistir a la asistencia social es ligeramente inferior al de los varones, 1,8 frente a un 2,4, y el nivel de hogares con ingresos mensuales menores de 100.000 pesetas es similar en ambos sexos, alrededor del 60 por ciento, en contrapartida el porcentaje de mujeres que en el momento de su ingreso en prisión estaba trabajando fuera del hogar era mucho menor que el de los hombres, un 30,3 por ciento frente a un 45,4 por ciento de los hombres. Y la proporción de ellas que trabajaban en profesiones marginales era mucho más alta, 24,9 por ciento, 39,9 por ciento. Además, el dinero medio que ingresaban al mes era menor, el 37,6 por ciento de las internas ganaron en el mes previo al ingreso en prisión menos de 50.000 pesetas frente a un 19,8 por ciento que declaran estos ingresos entre los varones. Hay que poner de manifiesto que estas cifras son cifras declaradas voluntariamente, por tanto no son cifras contrastadas, porque no hay forma de contrastarlo, y el margen de error no es amplio pero, en todo caso, debo volver a indicar que son declaraciones absolutamente voluntarias al ingreso en prisión.

Querría comentar que esta situación que he dicho antes de sobremarginalidad en relación con los hombres de las mujeres en prisión, tiene también una repercusión clarísima que yo creo que está absolutamente ligada a su situación sanitaria, que también es peor que la de los varones. Si en el aspecto social la situación de las mujeres que ingresan en prisión es mala, aquí es esencial porque, además, la salud es un bien muy preciado para que exista también esta peor condición de las mujeres que entran en prisión. El porcentaje de población femenina que presenta factores de riesgo para la transmisión de enfermedades por vía parenteral y sexual, es muy elevado. De las mujeres que ingresaron en 1993 y aceptaron participar en el SURI, que es esta declaración que se hace inicialmente y cuyos datos se codifican, el 31,7 por ciento dice ser usuario de drogas por vía parenteral, porcentaje muy ligeramente superior al de los hombres que está en un 30,1, por ciento. Además, el 20,1 por ciento refiere compartir jeringuillas, el 8,8 por ciento comparte otros objetos de uso personal susceptibles de transmitir el virus de la inmunodeficiencia humana, VIH; el 23,8 por ciento presenta tatuajes y un porcentaje no desdeñable presenta hábitos sexuales que implican riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual. En este sentido cabe detectar que el 15,2 por ciento de las mujeres refiere tener una pareja seropositiva, porcentaje mucho menor en el caso de los varones que lo refieren en un 5,30 por ciento. Un dato también muy revelador y realmente muy preocupante es que en la prevalencia de infección del sida, no de desarrollo de la enfermedad, sino lo que se denomina seropositivos, no cabría esperar una diferencia porcentual tan alta a pesar de todo lo que he descrito de riesgo anterior; pero aquí tenemos que la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual y parenteral tienen mucha relación y por tanto la consecuencia es que el 22,6 por ciento de las mujeres que ingresaron en 1993 en el sistema penitenciario, presentaban infección por VIH, en el

momento de ingreso, un 22,6 por ciento, lo que, comparado con los varones, que es un 14,8 por ciento, hay una notable diferencia, y además es que esta inicial constatación está bajando en cifras muy importantes en los varones al ingreso en el sistema penitenciario y en cambio elevándose en las mujeres. A pesar de todo, la media de prevalencia de seropositivos al ingreso en el sistema está descendiendo: no obstante, en cambio ha ascendido el número de las personas seropositivas en el conjunto del sistema, porque personas que habían ingresado y en su momento no lo eran, ahora lo son, y también ha ido ascendiendo el número de personas que han desarrollado finalmente la enfermedad en prisión. De los 346 notificados en el año 1993 como desarrollo de la enfermedad, de los 346 323 fueron varones y 23 mujeres, lo que supone una tasa de 4,55 nuevos casos notificados por cada mil internos y un 2,72 por cada mil internas.

Paso ahora a comentar el otro apartado que tiene también especial interés para esta sesión, que serían los niños en los centros penitenciarios.

Tomando la estadística de 1991, 1992, 1993 y 1994, tenemos niños en los centros penitenciarios en los siguientes supuestos: entre cero y un año, tenemos 52 en 1991, 56 en 1992, 79 en 1993 y 87 en 1994. Felizmente, y digo felizmente por lo que luego explicaré sobre cuál es mi opinión de este dilema niños en prisión—niños no en prisión, qué es lo bueno, qué es lo menos malo, felizmente para nosotros la concentración de los 221 niños que en estos momentos existen en prisión está en esta escala de edades entre cero y un año. Entre uno y dos años ha habido en 1992 38, 34 en 1992, 45 en 1993 y 48 en 1994. Entre dos y tres años, 22 en 1991, 37 en 1992, 28 en 1993 y 30 en 1994. Entre tres y cuatro años, 15 en 1991, 13 en 1992, 26 en 1993 y 30 en 1994. Entre cuatro y cinco años, hay 13 en 1991, 9 en 1992, 16 en 1993 y 17 en 1994. Y entre cinco y seis años, 8 en 1991, 8 en 1992, 10 en 1993 y 9 en 1994. En total son 221 en el conjunto de la población penitenciaria.

Se puede ver que realmente en cifras absolutas se va incrementando, es decir, de 148 se ha pasado a 221, pero si esas cifras se comparan en el conjunto del crecimiento de la población penitenciaria femenina, entonces la tasa se mantiene bastante estable. Así, la tasa de 199 niños por mujeres en prisión en 1991 era de un 5,6, en 1992 de 4,9, en 1993 de 5,5 y en 1994 del 5,5. Está estancada la cifra si, como creo que debe ser, las cifras estadísticas se comparan en el conjunto de la gente ingresada en prisión.

De estos 221 niños en compañía de sus madres la mayor parte, el 616 por ciento, tenía menos de dos años y sólo el 11 por ciento tenía más de cuatro años; 41 niños, el 18,5 por ciento reciben educación preescolar fuera de la prisión y el incremento de número de niños ha sido, como antes decía, paralelo al incremento de mujeres, y entonces estabilizado en esos porcentajes. Cerca del 20 por ciento de los niños en prisión con sus madres son extranjeros.

Ahora entraríamos en la siguiente reflexión, que sería los niños en prisión y sus madres, y un poco el marco referencial legal que hace en cada país que unos niños puedan estar en prisión o puedan dejar de estar en prisión si el país considera que los niños están mejor fuera de las rejas, es-

pecialmente a partir de una determinada edad. Espero haber traído un cuadro en el que podría mostrarles exactamente, y lo voy a hacer ahora, para no perderme luego con las cifras, cómo están, por ejemplo, niños con sus madres, ya que voy a entrar en el marco referencial, en las prisiones europeas. La pregunta: ¿Pueden tener las mujeres los niños en prisión? En Alemania, depende del Lnder, como saben es un Estado federal. Hasta los seis aos en Baviera pueden estar, en el resto hasta los dos o los cuatro aos. En Belgica tambien contestaci3n afirmativa, y no hay una previsi3n exacta de edad segun la informaci3n que tenemos. En Dinamarca, sı, y solamente hasta un ao. En Francia, sı, y solamente hasta los dieciocho meses. En Gran Bretana sı, en ciertas condiciones, de nueve a dieciocho meses, segun las prisiones; en Grecia sı, hasta los dos aos; en Irlanda sı, hasta los doce meses; en Italia sı, hasta los tres aos; en Luxemburgo sı, hasta los dos aos; en Pases Bajos no tenemos datos, y de Portugal sı, hasta los cinco aos. De acuerdo, por tanto, con los datos que cito y habida cuenta de lo que a continuaci3n voy a significar —que en Espana, en las prescripciones de la Ley y Reglamento, el verbo que se utiliza es «podran» con lo cual es un condicional y tiene esa interpretaci3n en la medida de lo posible y de lo conveniente para el nio, que como luego insistire es el punto de referencia, no el derecho de la madre sino los derechos de los nios— estarıamos con el Lnder de Baviera hasta los seis aos y Portugal por debajo de nosotros hasta los cinco aos como cifras de referencia mas cercana a lo que preve o prevıo en su momento la Ley General Penitenciaria y el Reglamento, que es reconocida por el conjunto de los sistemas penitenciarios europeos como una ley de las mas progresistas. Y hago referencia tambien a que esa previsi3n de la ley, que fue una sabia previsi3n, porque dice «podran», hay que verla tambien en el contexto de c3mo han ido evolucionando los sistemas de protecci3n infantil, y especialmente en el mbito de nuestro pas. En 1981, prcticamente las organizaciones de protecci3n de los nios eran completamente distintas de lo que son en 1994, sobre todo donde las Comunidades Aut3nomas han desarrollado un sistema muy completo y yo creo que con gran suficiencia de los servicios de atenci3n a la infancia y por tanto las circunstancias contempladas en la Ley General Penitenciaria y en ese «podran» yo creo que son radicalmente distintas de las que en este momento se dan objetivamente en nuestro pas. Por tanto, de acuerdo con la Ley General Penitenciaria y tambien en consonancia con las resoluciones internacionales, es posible la estancia de nios en las crcels espanolas con sus madres presas; pero, y ası lo han puesto de manifiesto en algunas reuniones precisamente las personas que directamente rigen m3dulos de madres con nios que, ademas, a su vez tienen muchısima relaci3n con el ministerio fiscal para este tema de los nios y con las Comunidades Aut3nomas, ste es un derecho del nio que no puede utilizarse como algunas veces se ha intentado utilizar por algunas madres como «yo llevo al nio a presi3n porque ası voy a conseguir un sistema sin duda de mayor libertad de ambulaci3n por la crcel, no puedo ser sancionada si quebranto el Reglamento Penitenciario, etcetera»; e incluso, ahora ya no,

porque lo tenemos controlado, pero se ha dado la situación, incluso, de simular filiaciones, y aparecer madres con niños que no eran sus hijos y por tanto lo que indicaba claramente que en algunos supuestos, yo creo que aquí hay de todo, hay madres que consideran que es mucho mejor no separarse de sus hijos y que sus hijos estén siempre con ellas, y hay otras que han intentado utilizarlos en beneficio propio. Por tanto, el primer principio es que es el niño a quien ha de contemplarse como sujeto de derechos, y sólo en el entendimiento de que ésa es la mejor solución para el niño, debe admitírsele en prisión. Como luego diré, o mejor, como digo inmediatamente, ahí tenemos dos supuestos: el supuesto en que la Administración Penitenciaria admite madres con niños directamente, es decir, sin orden de ingreso judicial, y los supuestos, que porcentualmente son muy importantes, en que la madre pide al juez que dé la orden de ingreso con su niño y el juez así lo hace. Lo que no quiere decir que a lo largo del tiempo uno no pueda, a través del juez de vigilancia, decir a la madre y comunicar al juez que se considera por parte de Instituciones Penitenciarias que no debe continuar ese niño en prisión. Por tanto, no es un derecho absoluto, ni siquiera está recogido, aunque sí con este «podrán» en la Ley, y probablemente con este verbo «podrán» es posible, por tanto, si quisiéramos, avanzar en que realmente no hubiera niños en prisión o que no los hubiera a partir de determinada edad. En mi opinión tendríamos que ir nosotros también a modificar, no sólo el Reglamento Penitenciario, sino probablemente la Ley Orgánica General Penitenciaria, porque ese «podrán» significa, interpretado como una potestad de la Administración y recurrido ante un juez de vigilancia o en sucesivos recursos, que finalmente el juez de vigilancia podría decir, con ese «podrán», «usted no puede negar si esta señora insiste, tener su niño en prisión». Por tanto, probablemente, no hay que descartar cambios legislativos, en este momento lo estamos haciendo por la vía del convencimiento, por la vía del trabajo con las madres y de vencerlas, sobre todo a partir de determinada edad, a partir de los dos años, con información, con informes psicológicos. En todo caso me propongo, a lo largo del próximo año, aceptando un ofrecimiento que me ha hecho en ese sentido el Ministerio de Asuntos Sociales, hacer un estudio muy pormenorizado de los supuestos de los niños, niño por niño en prisión, absolutamente de todas, y ver todas las concordancias y todas las derivaciones que existen e incluso extender el estudio a niños que hayan estado en prisión para, una vez fuera, ver los posibles efectos nocivos que le haya podido causar esa estancia previa en prisión. Por tanto, tenemos niños en prisión en esas condiciones porque nuestra legislación lo permite hasta la enseñanza obligatoria, y la enseñanza obligatoria, como todo el mundo sabe, empieza a los seis años, y teóricamente, tanto por orden judicial como por recurso de la interna frente a nuestra denegación de ingreso, podría estar el niño en prisión en esas condiciones y por tanto nos cabe esa labor de información, de convencimiento y también de trabajo con los fiscales, hay una circular de fiscalía que comentaré muy por encima porque ustedes la tienen también, que pone especial relevancia en esta preocupación. En todo

caso, dentro de prisión, hay la singularidad de módulos en que se han hecho las adaptaciones precisas para tener niños, y lo que llamamos unidades de madres, que son instalaciones para madres con hijos ubicadas en las prisiones pero en locales independientes y con un régimen diferente en función de los niños y que cuentan con guarderías en general, con guarderías infantiles, asistencia médica permanente, un régimen de salidas programado para los niños en centros escolares, y también en los domingos y festivos para lo que tenemos la inestimable colaboración de las organizaciones ciudadanas, las ONGs, las Asociaciones, etcétera.

Hay una experiencia, porque todavía son muy pocas, lo que llamamos las unidades dependientes, que son instalaciones para madres, hay una aquí en Madrid, que podrán visitar también si tienen interés, para madres con hijos, pero su característica es que no puede ir cualquier reclusa, sino que son para reclusas en la última fase del cumplimiento de la pena, es decir, clasificadas en tercer grado, lo que se ha venido en llamar con mucha frecuencia últimamente, régimen de semilibertad; no es excarcelación, pero es semilibertad en el sentido de que tienen la posibilidad de ir a trabajar y volver al centro por las noches y los fines de semana tienen posibilidad de pasarlos fuera de la cárcel. La primera experiencia de este tipo de unidades dependientes se inició en la ciudad de Valencia en el año 1987 con la colaboración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad, y desde junio de 1988 existe también otra unidad dependiente en Madrid en colaboración con la Asociación Nuevo Futuro, una asociación, que por cierto trabaja muy bien en esta materia, y lo he podido observar personalmente, porque he hablado con un alto porcentaje de mujeres que han pasado por el piso que tiene la asociación Nuevo Futuro en Madrid y los que tiene en Tenerife y Alcalá de Guadaira, y lo que he podido comprobar es que no solamente las mujeres están, en ese sentido más benigno de su condena, el tercer grado, fuera físicamente de las prisiones, sino que, además, esta asociación lo que ha hecho es un esfuerzo y prácticamente en el noventa y tantos por ciento o al cien por cien ha conseguido trabajo a estas mujeres que han pasado por sus locales. Por tanto, ahí ya hay un importante número, nunca es importante porque realmente es muy pequeñito en relación con el conjunto, pero tuve ocasión de visitar esta unidad junto con la Ministra de Asuntos Sociales hace un mes en Madrid, y tuvimos ocasión de reunirnos no sólo con las mujeres que estaban allí con sus niños, sino con mujeres que habían pasado por aquella unidad, y en el cien por cien de los casos estaban trabajando y relataban cómo habían aprovechado tanto la vida en prisión como especialmente esta última parte de su condena en esta unidad dependiente.

Hay otro dato que antes no he dado y yo creo que también es importante, y que tiene relación con esta cuestión que antes comentaba de este proyecto, digamos, experimental, porque va a empezar en un solo centro, de módulo en el que exista una relación familiar o de convivencia en el módulo de padres, madres e hijos en prisión. ¿Y por qué? Porque hay nada más y nada menos que 64 internas

acompañadas de hijos en prisión, cuyo marido o compañero se encuentra también preso. En concreto, veintisiete son esposos y 37 son compañeros. En su conjunto tienen 74 niños. La mayoría de las parejas, porque hay que ir a unos módulos especiales, se encuentran recluidas en distintos centros y fundamentalmente están concentradas ellas en Alcalá de Guadaira y Mujeres de Carabanchel.

Hay, por otro lado, otro colectivo de unas 849 mujeres cuyos maridos o compañeros se encuentran también presos en el mismo o diferente centro, sin que aquéllas tengan a su cargo hijos menores. O sea, que hay un número importantísimo de mujeres que tienen o maridos o compañeros en prisión. Este es otro dato también al que este año vamos a prestar todo este cruce de variables, yo no sé si estrictamente es un trabajo penitenciario o es un trabajo extrapenitenciario en cuanto que se van a ver variantes sociales, pero creo que es un trabajo importante por parte de la prisión también, y lo vamos a abordar con otra institución que nos presta su apoyo, como es el Instituto de la Mujer, todas estas cuestiones para profundizar y sobre todo para tener datos no sólo para disponer de ellos y ofrecerlos a quien nos los pida, sino también para tener datos para el mejor tratamiento de las mujeres en prisión. Hay una serie de relaciones de los centros por Comunidades Autónomas, y me gustaría, si luego hay lugar, aunque probablemente no es correcto que yo pida esto en este momento, pero me gustaría contrastar nuestra opinión con la de esta Comisión tan cualificada sobre estos criterios variables de mujeres y niños encarcelados y las distintas situaciones.

Desde el punto de vista internacional, creo que la cuestión tampoco está suficientemente estudiada ni nítidamente establecidas las posturas. La resolución que ustedes conocen de 1989, del Parlamento Europeo, yo creo que no establece pautas suficientemente claras, lo que sí recuerda en sus consideraciones es que la situación de los menores en la cárcel es una situación que define como delicada y pide a los Estados miembros que se estructuren las instalaciones de las ciudades infantiles carcelarias en función de las edades de los niños. Y dice, yo creo que la frase más importante es ésta, que los niños pequeños permanezcan con sus madres en la cárcel cuando exista la posibilidad de atenderlos correctamente desde el punto de vista tanto físico como emocional; que reciban la necesaria escolarización, y que se estudien los efectos a largo plazo de su estancia en prisión, que es una de las cuestiones que yo quiero introducir en este estudio que antes les comentaba que vamos a abordar en el próximo año. Espero tenerlo en los seis primeros meses del próximo año y con muchísimo gusto lo remitiré a esta Comisión. Los efectos a largo plazo yo creo que es algo que pone de manifiesto, aun sin ser clara esta resolución, la preocupación del conjunto de las Administraciones penitenciarias por este tema, porque pide a los Estados miembros investigación en varias materias, y entre otras dice en su apartado C): «Los efectos a largo plazo en los niños que han permanecido cierto tiempo en la cárcel con sus madres y en aquellos cuyas vidas familiares se han visto perturbadas por una condena de madre en prisión.»

Ya quiero simplemente referirme a que la Fiscalía General dictó una instrucción en el año 1990 sobre menores que también resalta que el menor es el que debe ser el sujeto de esa protección y por tanto el niño debe estar en la cárcel o no según le convenga. Hace también un toque en relación con la edad, y no digo la totalidad de las fiscalías, pero la opinión de la circular es también la de los psicólogos y pedagogos en el sentido de que a partir del decimotercero mes de vida no parece que sea conveniente ni deseable que el niño esté en prisión, creo que esta circular de la fiscalía recoge esa controversia, y voy terminando, porque tengo la sensación de que estoy alargándome demasiado.

Simplemente quiero dar otra pincelada; acaba de aparecer un libro italiano, recién publicado, que se llama «El desarrollo del niño en prisión» y que pone de manifiesto el incremento del número de los niños menores de tres años en prisión en los últimos años en Italia, y concluye que el desarrollo de estos niños se ve afectado y se detectó en los niños mayores un aumento de enfermedades infantiles comunes, de retrasos en la dentición, de convulsiones, de retrasos psicomotores y trastornos de la nutrición especialmente de la obesidad de los niños. El rasgo psíquico más destacado, dice este estudio, que acaba de ver la luz hace un mes, es que prefieren el aislamiento frente a los ambientes más estimulantes. En fin, sí es verdad que hay una incidencia y una incidencia negativa. Y hacen una serie de propuestas para paliar lo que consideran una situación no excesivamente conveniente y para reducir las situaciones de aislamiento y de daños de toda naturaleza que enumeran en el libro.

Finalmente, sólo y muy por encima, porque me someteré luego a cuantas preguntas me haga la Comisión, quiero decirles que realmente en la actualidad y hay que expresar nuestro agradecimiento, como antes comentaba, Instituciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado, tienen una excelente ayuda por parte de las Comunidades Autónomas, tenemos suscritos varios convenios de colaboración. En otras trabajamos sin convenio, pero los tenemos con Andalucía, con Valencia, con Galicia, con el País Vasco, con Asturias estamos a punto de suscribirlo, con Madrid no lo tenemos explicitado pero hay una magnífica colaboración. También con Ayuntamientos, como el de Madrid, tenemos una buena colaboración, y en este momento trabajamos con más de 146 organizaciones no gubernamentales, y asociaciones, lo que da una idea de esa permeabilidad que antes comentaba. Colaboración que algunas veces no es cómoda para Instituciones Penitenciarias, porque desde el punto de vista estrictamente regimental, entendido como algo que elimina preocupaciones, incluso de circulación de droga, para Instituciones Penitenciarias, desde una visión egoísta pura y dura, cuanto más cerrada sea la cárcel menos complicaciones; pero desde el punto de vista de tratamiento, el conjunto de la institución está convencido de su conveniencia. Por eso no hay que forzar en absoluto en este momento a los distintos centros penitenciarios para estimularles a tener esta colaboración con la Comunidad Autónoma en la que están enclavados y con las ONGs.

Ya finalmente, para terminar, les diré que como consecuencia de estas cifras que he dado y con apoyo también en alguna previsión, es verdad que excepcional, pero previsión de la Ley General Penitenciaria, estaremos en condiciones en dos años —puesto que un centro penitenciario tarda prácticamente dieciocho meses en construirse— de hacer este módulo de familias o de relaciones de convivencia con hijos en Aranjuez, y veremos cómo resulta, pero en el bien entendido de que desde la Secretaría la posición es que cuantos menos niños en prisión, mejor, y especialmente, cuantos menos niños que superen los dos años, mejor. Mejor por el bien del niño, no por la comodidad o por el costo o por la atención que requiera de Instituciones Penitenciarias, porque comprenderán que una población de 41.000 reclusos lo que pueden suponer de costo y de distorsión 220 niños es mínimo, pero aunque sean cifras muy pequeñas, si ello tiene una repercusión negativa en el futuro de la vida del niño, creo que debemos prestarle la máxima atención y estaremos en esa línea.

Muchas gracias, señora Presidenta, y perdón por lo largo de la exposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios por su rigurosa y exhaustiva información, a pesar de las condiciones sanitario-gripales que hoy tiene, lo que no le ha impedido venir a darnos esta explicación tan completa.

Antes de dar la palabra a la portavoz del Grupo Popular, puesto que ha sido el Grupo que ha pedido esta comparecencia, quiero que conste nuestra preocupación por este tema que es responsabilidad de la Secretaría de Estado, pero que compartimos por muchos motivos, pero uno de ellos es que constatamos que las mujeres reclusas no son una excepción a otros colectivos de mujeres. Ha dicho la Secretaria de Estado que si el hombre está mal, las mujeres están peor, y en esta población con grandes problemas las mujeres tienen un algo añadido de mayores dificultades y sobre todo en el tema que hoy tratamos que es el de los niños en prisión.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Belén do Campo Piñeiro.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de nada quiero agradecer a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios su comparecencia, solicitada precisamente por el Grupo Popular, y que nos sirve para confirmar datos sobre todo de hacinamiento y saturación, pero no para conocer medidas que puedan paliar estos problemas. Quiero agradecerle también las gestiones a la hora de facilitar las visitas a estas dos prisiones y comienzo diciendo que para el Grupo Popular, de los distintos problemas que tiene planteados hoy la Administración Penitenciaria, es el de la masificación de los internos el que, sin lugar a dudas, tiene mayor gravedad. La capacidad del sistema penitenciario español es aún deficiente para atender a una población reclusa que durante el año 1993 ascendía, según los últimos datos oficiales de que disponemos, a 46.616 personas. Lo preocupante de toda esta situación es que el problema de la masi-

ficación es uno de los más importantes obstáculos a la hora de cumplir los fines de la pena, que son la reeducación y la integración social del interno. Si esto es así en líneas generales, por lo que se refiere a la población reclusa femenina y su situación en el marco penitenciario español la incidencia de este problema es aún mayor, si se tiene en cuenta que durante 1993 el número de internas ha crecido un 19,3 por ciento en relación al número de internos que lo ha hecho en un 11,2 por ciento, y que por los datos que se tienen se sabe que seguirá incrementándose en los próximos años, y como usted ya dijo, ha pasado lo mismo durante estos diez últimos años. A ello hay que añadir que en la actualidad sólo existen cuatro centros especiales de mujeres, los de Alcalá de Guadaira —que tuvimos la oportunidad de visitar el pasado lunes—, Sevilla-2, Carabanchel-mujeres y Avila, así como algunos otros departamentos en otros complejos penitenciarios que presentan, además, serias deficiencias y donde el panorama es mucho más desolador que el que pudimos observar en Alcalá de Guadaira.

Según los últimos datos de que se dispone, que no han sido desmentidos por la Administración penitenciaria y que pueden dar mucha luz acerca de cuál es realmente la situación de la mujer en el medio penitenciario, nos encontramos con que la existencia de dormitorios colectivos continúa siendo habitual en la mayoría de las dependencias destinadas a mujeres en determinados centros. Se puede decir que el 90 por ciento de las mujeres reclusas sigue todavía en celdas colectivas.

Desde 1991, que se tenga noticia, sólo ha sido inaugurado un centro destinado a mujeres, lo que choca abiertamente con las previsiones de ese ambicioso plan de amortización y de creación de centros penitenciarios. Esta situación resulta poco admisible porque, como bien se sabe, todo ello repercute directamente y muy negativamente en los fines de clasificación de distintos grados, que es básico para el desarrollo del tratamiento. Tal es la situación que, recientemente, fue puesto de manifiesto que en un determinado centro, en el que no existían departamentos específicos para mujeres, se obligó a permanecer a una interna en clasificación de segundo grado teniendo derecho la misma a un régimen abierto, como usted bien decía, que ahora se llama de semilibertad. Recientemente en una comparecencia celebrada en el Congreso de los Diputados ante la Comisión de Justicia e Interior, con fecha 9 de mayo, usted misma, señora Secretaria de Estado, reconoció que algunas internas clasificadas en tercer grado, por razones temporales de ocupación y por falta de plazas han estado compartiendo un régimen más cerrado. Todo ello evidencia una vez más que, si bien la política penitenciaria practicada en los últimos años ha estado caracterizada por una falta de atención adecuada al interno y una cierta imprevisión, no olvidemos que los planes de Plan de amortización y creación de centros penitenciarios se han visto superados con creces, en los últimos años, en cuanto al número de plazas a crear. Y esto se agrava mucho cuando se trata de la población penitenciaria femenina. Esto es así porque el tratamiento de las internas va estrechamente relacionado con otras cuestiones no de menor importancia, como es la situación de internas con hijos, a la que usted ha

hecho referencia, como es en todo lo relacionado a las condiciones de vida de estos niños en el medio penitenciario, su educación, su socialización adecuada y la calidad de vida que es deseable para cualquier menor. Por ello nuestro Grupo cree necesario y así se ha manifestado, la reducción de la permanencia del niño en prisión y creemos urgente estudiar este problema viendo cuáles son exactamente los derechos de la madre y cuáles son los derechos del niño, y la conveniencia de establecer una legislación similar a la europea donde el período de permanencia del niño en prisión va desde los dieciocho meses en Francia hasta la media europea que es de tres años, a diferencia de lo que establece la legislación vigente española hasta la edad de escolarización, seis años.

Llegados a este punto, se podría concluir que las necesidades existentes en el ámbito penitenciario exigen la adopción de nuevas medidas que permitan dar cumplimiento efectivo a las previsiones de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979, pero la cuestión de la mujer en el ámbito penitenciario requiere todavía un esfuerzo mayor teniendo en cuenta que este colectivo de la población penitenciaria, junto con los enfermos psiquiátricos, son las ovejas negras del sistema penitenciario actual. En este sentido los medios prioritarios deberían ser la potenciación de unidades independientes de mujeres en el marco de la construcción de nuevos centros penitenciarios y la mejora de condiciones de vida en el aspecto laboral, en el aspecto educativo, en el aspecto sanitario y deportivo, tanto para las internas como para los hijos de estas internas.

En relación con las condiciones sanitarias, hay que tener en cuenta que en 1993, de las personas que ingresaron en prisión, se nos han dado también cifras, el 31,7 por ciento eran consumidoras de droga por vía parental, y de las cuales el 22,6 por ciento ingresaban por primera vez, y el 43,8 por ciento eran reincidentes. Hay que destacar también que el tipo de delito del 57 por ciento de las mujeres en prisión fue contra la salud pública. De estos consumidores de droga por vía parental que ingresaron por primera vez, un 30,2 por ciento estaban infectadas por el Sida. Por poner un caso más claro, y en relación concreta con la cárcel que pudimos visitar de mujeres, la de Alcalá de Guadaira, hemos encontrado que el 30 por ciento de internas son portadoras del Sida, hay tres que han desarrollado la enfermedad e incluso un niño con la posibilidad de padecerlo.

Como usted ha dicho que esto no es una cadena hotelera donde puede ponerse un cartel de «completo» y hay que aceptar a todo tipo de internas; ante estas cifras y viendo todo esto, que no existen módulos específicos para este tipo de enfermas y que a pesar de que la Organización Mundial de la Salud recomienda que los portadores del virus realicen un tratamiento con los fármacos oportunos, ustedes desde la Administración penitenciaria reconocen que no están siendo tratados a pesar de todas las enfermedades que se generan alrededor del Sida, nuestro Grupo cree que, aunque son positivas, no son suficientes las campañas de prevención repartiendo 15.000 folletos informativos en diferentes centros. Pensando que tiene que existir una campaña continua de prevención en la que se creen

unidades de tratamiento en dichas prisiones y aquellas presas que tengan condena de dos años, que pueden ser delitos menores, la puedan realizar en comunidades terapéuticas.

Por todo ello, a nuestro Grupo le interesaría saber qué se está realizando con el fin de atender a las drogodependientes, si se tiene algún concierto con alguna entidad especializada y en qué centros penitenciarios de mujeres o centros que tengan módulos de mujeres se han realizado programas preventivos y de asistencia.

En el aspecto educativo y en aspecto laboral está claro que la inserción social es todavía una tarea pendiente de este Gobierno, suponiendo unas actuaciones directas con las reclusas y con el medio que las rodea. Por ello es interesante saber también qué actuaciones se han llevado a cabo y qué organismos han intervenido, cuántos cursos se han realizado para educadores y educadoras en centros penitenciarios y en cuáles, cuántos cursos de docentes sobre alfabetización de adultas también se han realizado, y si nos puede explicar también en qué consiste la experiencia en el centro penitenciario de madres de Carabanchel, de un taller de mujeres para reafirmar la autoestima y la definición de un proyecto vital que sirva de modelo de cómo intervenir con las mujeres.

En el aspecto laboral se puede observar que la actuación es todavía escasa en muchos centros, a pesar de la gran oferta que existe en otros con cursos de formación profesional, actividades ocupacionales, incluso trabajos remunerados. Sería deseable que todas las presas se pudieran ver beneficiadas con ellos, pero en realidad no es así, a pesar de los grandes esfuerzos que se están realizando desde las Comunidades Autónomas. Por poner un ejemplo cercano a mí me refiero a la Comunidad Autónoma de Galicia en la que, desde el Servicio de igualdad de hombre y de la mujer, se han realizado cursos de formación, charlas de orientación jurídica y sanitaria y divulgación de actividades realizadas por las reclusas, actividades que, sin lugar a dudas, podrían haber sido más, pero que en muchas ocasiones, por falta de espacio en las prisiones, no se pudieron realizar. No quiero olvidarme tampoco de las casas de acogida, que dependen de este Servicio gallego, donde se acoge a mujeres que están cumpliendo el tercer grado para que permanezcan allí durante el día y por la noche duermen en prisión. Actuaciones como éstas se están realizando desde Comunidades Autónomas e incluso desde Ayuntamientos, por lo que a nuestro Grupo también le interesaría saber qué se está haciendo directamente desde Instituciones Penitenciarias a este respecto, y si tiene intención de ampliar los convenios suscritos con otras asociaciones, como puede ser Nuevo Futuro.

En cuanto al aspecto deportivo, y vistas las inversiones que se han hecho y se están haciendo en cárceles nuevas, incluso con nuevas instalaciones deportivas, como es la de Alcalá de Guadaira, quería preguntarle cómo es posible que, después de hacer esas inversiones, no haya monitores deportivos para poder realizar ese tipo de actividades. Esta crítica, que se hace a Instituciones Penitenciarias especialmente en todo lo relacionado con la situación de

la mujer en las cárceles españolas, no pretende dramatizar la situación existente desdibujando la realidad. Prueba de ello es que la percepción y los datos que se tienen desde el Grupo Popular sobre dicha situación son corroborados en buena parte, y usted misma lo ha dicho aquí en esta comparecencia, por el informe último del Defensor del Pueblo, referente a 1993, institución que, por cierto, ha venido durante años demostrando un especial interés y una gran sensibilidad por estos temas. De este informe, al que usted también hizo referencia, interesa resaltar los siguientes datos: el incremento de la población reclusa ha ido muy por delante de la creación de nuevas plazas penitenciarias en el último año. Ello, unido a las reducidas dimensiones de algunos departamentos de las cárceles de hombres, está dando lugar a unos problemas de masificación que inciden negativamente no sólo en la aplicación del tratamiento penitenciario sino en la convivencia diaria de estas internas.

Creo que, por su importancia, debo volver a repetir, en relación a determinados centros, que este informe del Defensor del Pueblo, al que usted ya ha hecho referencia, denunció carencias importantes en el aspecto higiénico-sanitario, incluso en los departamentos de mujeres de Badajoz, de Cuenca, de León, Departamento de Madres de Alicante; la existencia también de dormitorios colectivos o de brigadas en los departamentos de Cuenca y de León. Esto demuestra la absoluta diferencia y discriminación que existe entre las prisiones de mujeres y aquellas prisiones de hombres en las que hay departamentos de mujeres. Por ello, nuestro Grupo aprovecha para mostrarle a la Presidencia de la Comisión nuestro interés por visitar, si puede ser en el próximo período de sesiones, los departamentos de mujeres antes mencionados e incluso el departamento de mujeres en La Coruña, que yo sí tuve la oportunidad de visitar y se encuentra en condiciones similares a las anteriormente mencionadas.

También la separación y clasificación de las internas es deficiente en centros como el de Alicante, el de Almería, Badajoz, Cuenca, León, Madrid-4, Villabona, Puerto de Santa María. Asimismo las actividades laborales, ocupacionales y educativas se tachan de muy escasas en estos departamentos.

En consecuencia, concluye el citado informe que es necesario que la Administración penitenciaria proceda a la supresión de los departamentos de mujeres en cárceles de hombres y en su lugar cree módulos de mujeres para que puedan integrarse plenamente en el normal funcionamiento de la vida de los centros. La situación es, por tanto, realmente preocupante y exige un esfuerzo primordialmente de índole presupuestaria. En gran parte esta situación fue reconocida, quizás en otros términos, por usted, señora Secretaria de Estado, en el mes de mayo en la Comisión de Justicia e Interior, anunciándose la necesidad de adoptar medidas al respecto y que sería, por tanto, interesante para nuestro Grupo conocer. Por esto le pregunto qué medidas concretas han sido adoptadas desde entonces para solucionar cada uno de los problemas que le he expuesto, qué repercusiones han tenido las mismas en la mejora de las condiciones de vida penitenciaria de la población re-

clusa femenina, así como cuáles serán las líneas generales de la política de su departamento en relación con este asunto.

Para finalizar mi intervención, y haciendo honor a mi galleguidad, no debo dejar de hacer mención a nuestra ilustre escritora, jurista y pensadora Concepción Arenal, tan vinculada al desarrollo del pensamiento femenino y que fue ejemplo a la hora de humanizar las prisiones, que no deja de estar hoy presente aquí por la actualidad de su pensamiento. Como ejemplo de ello, tengo que hacer referencia a una de sus frases más conocidas: Odia el delito y compadece al delincuente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Do Campo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra su portavoz doña Presentación Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar quiero agradecer la comparecencia de la Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, y disculparme por el retraso, pero venía de una Comisión en el Congreso y el tráfico era imposible, y además quiero disculparme también porque probablemente voy a tener que marcharme antes de poder oír la contestación de usted, y me gustaría poderla oír. Pero, de todas maneras, tendré oportunidad de leerla después en la transcripción del Diario de Sesiones.

Creo que habría que hacer una valoración, por lo que nuestro Grupo conoce, de lo que es el porcentaje mayoritario de las mujeres que en estos momentos son reclusas, y es el sector social fundamentalmente del que provienen, que es un sector totalmente marginal; son mujeres en su gran mayoría analfabetas, con un índice de cultura superbajo y cuyo ingreso en prisión viene dado, mayoritariamente, por delitos contra la salud, y ha ido en aumento, y yo creo que en eso lo compartiríamos casi todas, por no decir todas, dada la crisis económica que venimos padeciendo y que está incidiendo de una manera cada vez más relevante en la población femenina. De hecho, no podemos dejar de hablar de la feminización de la pobreza y de lo que puede conducir a las mujeres en estas situaciones a delinquir. Por tanto, nuestra preocupación mayor, además de ser la situación que estas mujeres padecen en las cárceles, el hacinamiento, los problemas sanitarios, nuestra preocupación viene dada también por cómo vamos a contrarrestar, qué vamos a hacer con estas mujeres para cuando las devolvamos a la sociedad lo hagamos de tal manera que puedan tener una salida que no las lleve otra vez a la prisión, puesto que las vamos a devolver como mínimo a la misma sociedad de la que partieron, que era la marginal.

En la visita que hicimos —ayer no pude estar en la de Carabanchel— a la cárcel de Alcalá de Guadaira, solamente había un taller que era de formación digamos pre-profesional, que era el de los azulejos. Nos preocupa que no existan más talleres de estas características que puedan permitir que, además de que las mujeres se alfabeticen y de

que puedan tener talleres de bordados o cualquier otro tipo de manualidad, las forme. No existen talleres para formarlas, para que luego, cuando las devolvamos a la sociedad, no las tengamos, al cabo de un año, otra vez en la prisión porque no han tenido una salida en el mercado laboral y no han podido superar su estatus social.

Nos preocupa también mucho, dado el porcentaje de mujeres —que además no sabemos si es real, porque son declaraciones voluntarias— portadoras de Sida, qué medidas son las que se están adoptando dentro de las prisiones para evitar la transmisión y que esta población no se vea cada vez más aumentada por ese tipo de contagios, y no solamente dentro de la prisión, sino cómo se les está tratando para que estas mujeres, cuando las devolvamos a la sociedad, tengan los recursos y la información suficiente para poder evitar este tipo de contagios.

Una cosa que yo creo que nos preocupa a todos es el tema de los niños en prisión, tengo que decirles que nuestro Grupo comparte su preocupación y además creemos que habría que reducir la edad de estancia en la prisión de los niños; no podemos consentir que haya niños con seis años en la cárcel. Pero creemos que sería importante barajar las diferentes posibilidades, no solamente la de que los niños no estén en prisión sino de qué manera, puesto que sabemos que vienen de un estrato social donde va a haber problemas para que los niños se queden fuera. Lo ideal sería que además de los niños estuvieran fuera de la prisión, que pudieran estar con sus madres. Esos pisos de acogida de tercer grado creemos que deberían proliferar en gran medida, porque sería la mejor forma de integración tanto de los niños como de sus propias madres.

Y hay un tema que nos preocupa mucho, y es el porcentaje que ha dado usted misma de que el 20 por ciento de los niños son hijos de inmigrantes. Esto va a ser muchísimo más problemático, puesto que la mayoría de estas personas suelen estar en este país solas con sus hijos y difícilmente vamos a poder tenerlos fuera de la prisión, a no ser que los tengamos con familias educadoras; estoy poniendo un ejemplo, no digo que sea ésa la solución. Pero lo que sí es cierto es que, probablemente por el mayor grado de personas inmigrantes que vamos teniendo en nuestro país y por las propias condiciones en las que viven estas personas, va a ir en aumento este tipo de población y va a ir, probablemente y por desgracia, en aumento el número de niños inmigrantes que van a estar en estas condiciones. Creo que es un tema que tendríamos que tener como prioritario porque vamos a tenerlo y nos va a explotar ya mismo: qué vamos a hacer con estos niños. Nos comentaban en la cárcel de Alcalá de Guadaira que hay problemas incluso para poderlos repatriar, porque ni se sabe si tienen familia en sus países de origen; qué vamos a hacer con estos niños, yo no encuentro una solución adecuada, una de ellas podría ser los pisos, otra las familias educadoras, pero realmente es una desestructuración total para este tipo de niños que, además, vienen de una cultura diferente y una sociedad diferente. Si los tenemos además que separar de sus madres, es algo que nos preocupa mucho porque además es una población que va a ir en aumento.

Y para terminar, creo que esta Comisión está también además de para recibir información, para poder hacer las críticas que se deban hacer: y por eso digo que creo que el esfuerzo penitenciario tendría que ir, y ése es el criterio de nuestro Grupo, no hacia las grandes cárceles sino más pequeñas. Las grandes van a significar meter a la población reclusa en guetos, prácticamente, y no van a solucionar los problemas de inserción, que es en realidad para lo que tendrían que servir las cárceles: para reinsertar en la sociedad a las personas que delinquen, y para lo único que están sirviendo, en realidad, es para tenerlas almacenadas, con bastante poca dignidad, a pesar de todos los esfuerzos, y los reconocemos, que ha hecho Instituciones Penitenciarias para mejorar la calidad de vida de la población reclusa; pero es cierto que tendríamos que mejorarlas y además ir hacia otro tipo de prisión donde el trato pudiera ser muchísimo más directo y pudiéramos cumplir con talleres, con alfabetización y con preparación profesional, el reto que tenemos planteado, que es el de reinsertar en nuestra sociedad a las personas que delinquen.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**:: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra su portavoz el señor Roig.

El señor **ROIG I GRAU**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, en primer lugar quiero manifestar el deseo de que la Secretaria de Estado pueda superar rápidamente su patente resfriado, y agradecerle también el rigor y el pragmatismo de los que ha hecho gala en su informe.

Por el reconocimiento de la precaria situación del colectivo de mujeres dentro de las cárceles españolas, parece evidente después de oír el informe que es, además, coincidente, como se ha dicho, con el análisis que de la situación hace el Defensor del Pueblo, de la perentoria necesidad de abordar con urgencia la mejora de instalaciones existentes y la construcción de nuevas instalaciones. Simplemente quería decir que hay otra cuestión que parece evidente y que también hace patente el urgente abordaje, que son las acciones y programas de prevención, porque estamos de acuerdo con la diagnosis, parece ser, y lo que habría que ver es cuál es la posible terapia a aplicar. Pero hay aspectos que no entran directamente en las competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, y a que se ha hecho referencia también, como son el alto porcentaje de mujeres en prisión por delitos contra la salud pública; otro aspecto que me parece que se debería resaltar también se ha hecho es el alto nivel de analfabetismo que hay en esta población de mujeres reclusas; la cantidad de niños en prisión; y también algún aspecto que quizá sea puntual, pero que también hace referencia a la última intervención en cuanto a los inmigrantes y el extraordinario tanto por ciento de mujeres, por ejemplo, de procedencia sudamericana. Quiero decir que hay un problema concreto que debería abordarse con medidas preventivas, y que estos aspectos no dependen directamente de Asuntos Penitencia-

rios, creo que ha de ser motivo también de reflexión por parte de esta Comisión.

Estamos básicamente también de acuerdo en el planteamiento que se hace sobre la edad de los niños en las cárceles, que evidentemente no debería superar en ningún caso los dos o tres años, aproximadamente, y lo que es evidente también es que han de plantearse alternativas y a partir del estudio y la individualización de cada uno de los casos en base a recursos sanitarios, recursos educativos, recursos sociales, etcétera.

Nada más, gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señorita.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, Presidenta.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer a la Secretaría de Estado su presencia en la Comisión, sus explicaciones y sobre todo, dadas sus condiciones físicas en este momento, se lo agradecemos mi Grupo de una manera muy especial.

Creo que tanto de las explicaciones detalladas y el análisis que usted ha hecho de la situación de las mujeres en las cárceles, análisis que no se ha reducido a las cifras en frío, y de nuestras visitas, ayer y anteayer, a la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaira y a la de Carabanchel, se desprende que estamos ante un problema que ha surgido en muy pocos años. En España teníamos suerte, y todavía tenemos una población reclusa femenina mucho más reducida que la masculina, pero en los últimos catorce años el crecimiento de la población reclusa de mujeres ha dado origen a un problema que no existía en la década anterior. Usted nos ha hablado de crecimiento exponencial brutal de 800 por 100. Evidentemente, esto genera un problema inmediato, un problema de sobreocupación, un problema de hacinamiento en las cárceles, al que ya hacen referencia los informes del Defensor del Pueblo. Yo creo que éste es el problema aparentemente material que es importante solucionar, que me imagino que se irá solucionando con el plan de centros cuando esté concluido, como usted nos ha dicho, en los años 1997 y 1998, si también vencemos todas las dificultades, que a nadie se le pueden escapar, de que queremos que no haya sobreocupación en los centros penitenciarios, pero luego en los pueblos y en las ciudades donde se van a ubicar los centros penitenciarios hay dificultades por parte de las autoridades, a veces, locales, y de los vecinos que se oponen a ello; o sea, que tendremos que buscar un equilibrio entre que queremos realmente subsanar estos problemas materiales de la población reclusa, pero tenemos también dificultades sociales para la ubicación de los centros. Lo digo porque soy Diputada por Madrid y he visto todo el conflicto que se ha generado con la creación de una cárcel al norte de la provincia.

Pero este no es el tema que más me preocupa de todos los que aquí se han planteado y de los que hemos podido observar en nuestras visitas a las dos cárceles que citaba antes. Creo que ese es un problema que se soluciona materialmente y que si todos somos razonables y buscamos el

acuerdo y además hablaba usted de que hay una cooperación y un trabajo con las Comunidades Autónomas que puede también ayudar a subsanar estos problemas que surgen en la ubicación de los centros, son dificultades materiales que pueden resolverse. A mí realmente lo que me preocupa es qué delitos son los que llevan a las mujeres a las cárceles, en qué situación, una vez que están allí, pueden desarrollar sus posibilidades, todo el problema de los niños, y el primer problema fundamental es que no parece que las reclusas sean gravemente peligrosas, no llega a un 5 por ciento de mujeres que están en prisión por delitos contra las personas, que realmente son los delitos graves en una sociedad, son los delitos que una sociedad no se puede permitir en una convivencia. El otro tipo de delitos habría que analizar por qué llevan a las mujeres a la prisión. En la cárcel de Alcalá de Guadaira y en la de Carabanchel nos hemos encontrado con que las Directoras dicen que el 90 por ciento de las mujeres que están aquí es por delitos contra la salud pública, delitos contra la propiedad pero al final casi todos derivados del tráfico y consumo de drogas. Nos encontramos ante un problema que la sociedad también discute y debate, del sistema de penalización que tenemos del uso y consumo de ciertos productos. Es un tema que no es de su competencia, señora Secretaria de Estado, pero ya hacía referencia antes el portavoz de Convergència i Unió a que aquí hay problemas que se plantean a los que tendríamos que buscar desde esta Comisión propuestas de solución que escapan de las competencias que usted tiene. A mí ese es un tema que me preocupa tremendamente. Nos encontramos ante mujeres que no son peligrosas y que pueden generar conflictos sociales en un momento determinado, en una sociedad determinada por una serie de regulaciones o de prohibiciones o de cómo se abordan realidades sociales.

Otro tema que resulta preocupante es cuál es la condición social de las mujeres que están presas. De sus datos se deriva, y también de lo que hemos podido ver en nuestras visitas a las cárceles que son mujeres muy marginadas, mujeres que incluso en una sociedad donde ya a nivel educativo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres parece que está conseguida, sin embargo usted misma hablaba de que la formación de las mujeres reclusas cuando ingresan con respecto a la de los hombres es muy diferenciada y no guarda relación con la panorámica general en que nos situamos las mujeres con respecto al acceso a la educación en el conjunto de la sociedad española. Por eso es muy importante el trabajo de carácter formativo que se está haciendo, incluso en prisiones sobreocupadas, porque la portavoz del Partido Popular hablaba de la preocupación que ella tenía sobre la masificación, la sobreocupación de las cárceles, y ayer cuando visitamos Carabanchel —Carabanchel es una prisión sobreocupada, doscientas y pico plazas—, no sé si hablaban, lo digo de memoria, de seiscientas y pico internas. Allí vimos lo que es tener un sistema de educación básica, desde alfabetización, Graduado Escolar, para las mujeres que necesitan una formación mínima para luego acceder a otro tipo de formación más compleja. Talleres de formación para mujeres que, dada su vinculación con las drogas o su toxicomanía, no

pueden entrar en otro tipo de formación o no quieren, lo que era una organización coordinada desde la Dirección de la cárcel para que todas las mujeres pudieran tener acceso a la formación personal y también a la realización de un trabajo para la redención de penas. No es un problema de ocupación, es mejor solucionar el tema de la sobreocupación, y es urgente; pero yo creo que se puede trabajar, como está trabajando Instituciones Penitenciarias, e incluso en situaciones materiales difíciles se puede trabajar para que puedan aprovechar el tiempo estas mujeres, que tienen que estar en la cárcel. Mujeres, que, además, son pacíficas, como usted decía también, mujeres muy interesadas por aprender, mujeres muy interesadas por convivir tranquilamente en la cárcel, y se ve entrando en una prisión de mujeres: el nivel de tranquilidad, de sosiego que existe entre las presas es mucho más elevado, es decir, pueden tener mejores condiciones en la cárcel porque hay por parte de ellas menor nivel de agresividad que entre los hombres. Entonces, creo que se está haciendo un esfuerzo que habrá que redoblar, que habrá que ampliar, pero se está haciendo un esfuerzo y lo hemos visto, desde la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Con respecto al tema de los niños en los centros penitenciarios tenemos una legislación ambigua y una legislación, como usted nos dice, bastante desfasada con respecto a lo que han avanzado, afortunadamente, en nuestra sociedad los derechos de los niños. Y cuando coinciden dos derechos o hay un conflicto de intereses, el respeto de los intereses o derechos más vulnerables, es decir, los de los niños, debe prevalecer. Nosotros creemos que parece mucho más razonable que cuanto menos estén los niños y las niñas en las cárceles con sus madres, mejor. Puede haber edades en las que es un mal menor estar con la madre, cuando son muy pequeños. Yo creo que es verdad que cuando se dictaron las leyes lo primero no había muchas mujeres reclusas con niños, y por otro lado lo que usted decía, los sistemas de protección a la infancia, han ido creciendo con el desarrollo de las Comunidades Autónomas en nuestro país, al mismo tiempo también que ha ido creciendo, por desgracia, la población reclusa femenina. Pero hay muchas más alternativas que el que los niños o niñas estén en la cárcel. Hay que buscarlas, pero también hay que analizar y estudiar el cambio de la legislación, probablemente, porque la legislación deja muchas veces en manos del juez que decida y también el juez puede verse presionado por intereses de las madres, que pueden ser legítimos, pero pueden entrar en contradicción con los intereses, también legítimos y que hay que defender, de los menores.

Por otro lado, yo creo que es interesante que mientras se analiza cómo se puede cambiar la legislación, que va más lento, que se puede tardar más tiempo, que ustedes sigan trabajando en la idea de convencer, en primer lugar, a las mujeres de que es mejor que no tengan a los niños con ellas, sobre todo a partir de los dos años, y buscar medidas alternativas, probablemente se puedan ir ampliando las unidades dependientes, porque yo creo que las unidades dependientes están muy bien, pero hablan de que son escasas las plazas que hay en las unidades dependientes. Me parece que en Madrid hay seis plazas en la unidad depen-

diente, usted lo sabe mejor que yo, pero que a lo mejor hay que ampliar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales para crear unidades dependientes, sobre todo, dado el buen resultado, como nos contaba usted, con la asociación Nuevo Futuro.

Por otra parte, me gustaría que nos ampliara, si puede, un poco más qué entienden y cómo se organiza lo que nos ha dicho del módulo familiar, una experiencia que quieren poner en marcha en la próxima cárcel de Carabanchel, porque al haber tantas mujeres con niños y cuyos maridos o compañeros están también presos, la posibilidad de crear un núcleo familiar, aunque sea privado de libertad, puede ser también una alternativa a todo el tema de los menores en la cárcel.

También hay un tema que tendríamos que analizar, mi Grupo así lo entiende, dentro de los problemas de los niños con las madres en las cárceles, que es el caso de las mujeres embarazadas. Porque suelen estar en los módulos de madres, pero habría que ver también en qué condiciones esas mujeres pueden dar a luz, en qué condiciones reingresan en la cárcel, y a lo mejor buscar salidas para que las mujeres que tienen niños ya en las cárceles, donde han ingresado embarazadas, puedan tener en la propia cárcel o en unidades dependientes unas condiciones distintas de las que tienen las penadas que no tienen hijos o que no conviven con ellos en las cárceles.

De todas formas son problemas, a mi entender la mayoría, que no tienen una especificidad respecto de que se pueda hablar de que las mujeres están discriminadas en las cárceles. Yo creo que las mujeres están discriminadas socialmente, y cuando ingresan en prisión, cuando son penadas, cometen un delito, ocurre, muchas veces, que afloran situaciones de desigualdad, como la que se ve con la formación de las mujeres con respecto a los hombres penados, que marcan que existen todavía unas discriminaciones sociales que impiden a las mujeres desarrollar todas sus posibilidades; pero es un problema social que excede las competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Lo que sí le diría en nombre de mi Grupo es que les animo a que sigan trabajando y a que sigan consiguiendo que, a pesar de los problemas reales que existen con la población reclusa en los centros donde nosotras hemos estado, se trabaje con una gran entusiasmo, se trabaje con una gran dedicación a las mujeres, y sobre todo con un espíritu muy interesante, que es pensar que mientras las mujeres estén en la cárcel hay que conseguir que estén lo menos posible, es decir, que rediman penas, y además que aprovechen su estancia en la cárcel para poder desarrollar sus posibilidades y reinsertarse posteriormente en la sociedad con menor dificultad de las que tienen estas mujeres en su origen, porque hemos comprobado que la mayoría de las mujeres que están presas pertenecen a los sectores más marginados de la sociedad.

En este trabajo lo que sí le puedo decir es que contará con todo el apoyo del Grupo Socialista, apoyo a usted misma y a todos los grupos humanos y la gente que trabaja en el mundo de las prisiones, no sólo funcionarios y personal de la Administración, sino también nuestro apoyo a to-

das las ONGs que trabajan y permiten que las mujeres privadas de libertad puedan tener también una conexión y un trato cotidiano con mujeres que no estamos privadas de ella.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para constatar a los portavoces, tiene la palabra la Secretaria de Estado, doña Paz Fernández.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Muchas gracias, señora Presidenta, y no con la seguridad, pero sí con la voluntad de contestar a todas las cuestiones, tendré ocasión de releer después las actas, porque es posible que algunas de las interesantes cuestiones que me han planteado, o algunos de los datos solicitados, a pesar de que he traído un buen número de ellos y de cifras, no los tenga aquí disponibles. Por tanto, lo que les aseguro a sus señorías es que leeré la intervención de cada uno de los portavoces y contrastaré junto con las respuestas que en este momento sea capaz de facilitarles a ustedes. Sin ningún requerimiento por parte de esta Comisión, como es natural y además con gran entusiasmo, remitiré cada uno de los datos de los que, por no disponer de ellos o porque no haya sido capaz de tomar las notas con el suficiente rigor, que también es posible —tengo bastante mala letra y algunas veces me cuesta trabajo entenderme a mí misma— no les dé ahora. Les aseguro que les enviaré cumplida información de cuantas cuestiones vea que no son contestadas en este momento por mí en esta comparecencia.

Iniciando la respuesta al Grupo que me ha convocado y que ha sido el primero en intervenir, el Grupo Popular, la Diputada Do Campo, quiero decir que lo que sí me satisface plenamente es la coincidencia, y para no repetirlo en cada una de las intervenciones, de todos y cada uno de los Grupos en esa sensibilidad por que los niños, cuanto menos en prisión, mejor, y sobre todo que, a partir de una determinada edad, veamos la fórmula de conseguirlo vía convencimiento mientras no haya modificación legal, o vía convencimiento incluso y de trabajo con los jueces y con los fiscales. Pero me satisface ver que hay esa sensibilidad coincidente, lo que quiere decir que ése es el buen camino, porque esa coincidencia también se refleja internacionalmente. Por tanto, ésa es una primera constatación que me parece magnífica y que está en la misma línea de lo que pensamos los responsables de Instituciones Penitenciarias y especialmente los responsables también de los equipos que son los que han tenido trato directo con las madres y los niños y que, por tanto, son los que tienen la experiencia de primera mano de ver cómo transcurre esa vida de los menores en prisión.

Respecto de las cuestiones, en grandes pinceladas, porque había expresado también las cifras que luego ha reiterado la representante del Grupo Popular, había dicho que efectivamente hay esa masificación, ese hacinamiento, y esa necesidad prioritaria. Y me preguntan: ¿qué medidas están desarrollando ustedes? He venido expresando en todas mis comparecencias ante la Comisión de Justicia e In-

terior del Congreso y también en una comparecencia presupuestaria ante esta Cámara, siempre, que la fórmula para conseguir neutralizar y evitar estos problemas de la masificación, la única fórmula, es la construcción, en el plazo más rápido posible, de nuevos centros penitenciarios. Es la única: lo demás consiste en, porque como ustedes comprenderán, los centros físicamente tienen un tamaño, hacer reparaciones puntuales. Se pueden mejorar con algunas divisiones, se pueden trasladar unas reclusas de unos centros a otros, lo que lleva consigo muchísimos problemas, porque tendemos a que, con las excepciones que todo el mundo conoce, la gente pueda estar cumpliendo la pena lo más cerca posible de su lugar de arraigo y en todo caso lo más cerca posible del lugar donde ha delinquido para no tener que estar trasladándola continuamente, especialmente a las mujeres con niños. Es decir, se pueden hacer toda una serie de actuaciones, pero en tanto en cuanto tengamos más espacio físico. Son más los centros que se han inaugurado desde la fecha que usted dice, bastantes más, y más módulos, porque hay módulos en centros nuevos inaugurados, pero en todo caso y en los próximos tres años seremos capaces de tener siete u ocho centros inaugurados; en su tierra, en Galicia, hay dos proyectos, y desde luego en especial en uno de ellos hemos obtenido la colaboración del representante municipal, que por cierto es de su Grupo Parlamentario, porque es muy importante resaltar dos cosas que, además, ha señalado también la Diputada del Grupo Socialista: no nos podemos quedar con el informe del Defensor del Pueblo para lo que queremos y no para lo que no queremos. El informe del Defensor establece claramente que lo más urgente para Instituciones, la medida más importante, es acometer la construcción de nuevos centros, el informe dice «para ello se requiere la solidaridad social» y sin esa solidaridad social, ¿qué ha pasado? Pues que en ese ánimo de llegar a acuerdos primero nos pasamos muchísimo tiempo explicando a la sociedad dónde nos vamos a implantar, que una prisión no genera males para toda esa sociedad, que una prisión genera, incluso, beneficios desde la perspectiva económica; que por tener una prisión en su zona no hay mayor incidencia de la delincuencia, y todo eso nos cuesta trabajo. Y así contesto también a quienes nos dicen: No, es que la gente se opone porque ustedes hacen macrocárceles. Primero, en el Plan de Prisiones, lo que se llama macrocárcel es una cárcel que, en la mayoría de los países europeos, sería mediana. En Francia la están haciendo mucho mayor, teniendo en cuenta el crecimiento de la población penitenciaria, que en Francia también es muy importante. Y en aquel país la población reclusa femenina, antes no he tenido ocasión de dar las cifras, ha crecido especialmente, ahora está estabilizada, pero ha crecido mucho entre 1989 y 1992. Si se tiene en cuenta que en otros países, por ejemplo, no hace mucho dieron un reportaje en un medio de comunicación de una prisión americana que tenía 5.000 personas en el conjunto y en la que, por ejemplo, las mujeres habían crecido en los últimos cinco años en un 500 por ciento, vemos que estos problemas se repiten en varios países. Con una población penitenciaria tan alta, pensar en hacer prisiones muy pequeñas, resulta que no llegaríamos nunca y además

hay razones de toda índole, razones de posibilidades de espacios más amplios, de talleres, de la racionalidad económica de la vigilancia externa. Primero, necesitamos ese tipo de prisiones para albergar la población penitenciaria existente, es racional que tengan ese número de personas, y además no hay que verlo como un conjunto. Digamos que están previstas para novecientas o mil personas, aunque en este momento tenemos que incluir mayor número de población en ellas, pero en todo caso están previstas modularmente. Por tanto, si se llevan bien —y ustedes han tenido ocasión de ver en una prisión como Carabanchel, en circunstancias difíciles, cómo el equipo humano de Carabanchel lleva esa prisión— si estas ciudades penitenciarias, con módulos, y por tanto con una situación por clasificación que significa una cárcel pequeña dentro de un conjunto, se llevan bien, desde luego yo no comparto ese criterio de que en ese tipo de prisiones no se puede dar un buen tratamiento, sino que creo que se puede mantener, con rigor y con datos en la mano, exactamente todo lo contrario. Por tanto, necesitamos hacer prisiones rápidamente, las estamos haciendo, unas con el beneplácito de las sociedades a las que acudimos para instalarnos y otras sin él, porque en definitiva hay ahí un bien general que debe prevalecer sobre el bien particular. Así pues, consenso en la medida de lo posible, consenso hasta que se pueda, pero en todo caso, hay que hacer frente a esta cuestión.

Por tanto, reparaciones puntuales en las prisiones para mejorarlas ligerísimamente, porque yo creo que sin esta segunda fase no se puede mejorar la situación de las mujeres en prisión; en segundo lugar, hacer estas nuevas prisiones, y también hay otro proyecto que va a tener una incidencia en este momento difícil de valorar, pero va a tener incidencia también, sobre todo en el cumplimiento de las mujeres que en la mayor parte de los supuestos, como antes decíamos, están por tráfico de droga, pero por pequeños delitos de tráfico de droga y que, además, algunas de ellas, tienen voluntad clarísima de combatir su adicción; y es el nuevo proyecto también del Código Penal que creo que va a abrir unas perspectivas distintas y ustedes los legisladores serán los que definitivamente digan cómo va a ser ese Código Penal, pero en todo caso también eso va a ser una solución. Porque la cuestión de unidades dependientes fuera de la prisión es difícil, no solamente porque es muy difícil tener muchísimas unidades y concertarlas, primero porque hay que concertar con gente que lo sepa hacer, no se puede concertar con cualquiera, tiene que ser instituciones u organizaciones que demuestren que saben hacer las cosas y que las hacen con seriedad; pero también porque eso está reducido a mujeres en tercer grado, y no todas las mujeres pueden ser colocadas en tercer grado por el número de años de condena o por sus circunstancias y sus características, porque en tercer grado sólo se sitúa a aquellas personas que en principio se les ve apartados del delito, que no tengan una condena excesivamente larga y que sus variables de riesgo indiquen que no va a volver a delinquir. Siempre, desde luego, hay fracasos, pero en todo caso esto siempre quedaría muy reducido, estas unidades dependientes para tercer grado nunca serían suficientes para abarcar este problema de importancia. La represen-

tante del Grupo Popular, refiriéndose a las cuestiones de drogadicción y también de tratamiento de las seropositivas en prisión, preguntaba que a cuántas prisiones abarcan los programas preventivos e informativos, yo tengo que decirle que la totalidad de los centros penitenciarios tienen, puede haber una temporada en que no la tengan, pero tienen programas preventivos e informativos respecto de la droga, a mayor abundamiento vamos a desarrollar un plan de intervención global frente a la drogadicción en prisión, porque nos parece lo más importante no sólo acciones de impedir que entre droga en prisión sino el desarrollo de un plan integral o global de tratamiento de la adicción en prisión. Es un plan que he tenido ocasión de presentar en mi tierra, hace muy poco tiempo, hace un mes, precisamente y de debatir, no sólo de presentar, sino también de debatir en unas jornadas organizadas por una asociación de Amigos frente a la Droga, y he tenido ocasión de contrastar con los allí presentes este plan de intervención, que si tienen interés sobre él tendré ocasión de remitir a esta Cámara, yo creo que se plan también se va a aplicar en el conjunto del sistema. Por tanto, sí lo tenemos estudiado y le puedo dar las cifras de los que participan en los siguientes estadios, ya no sólo de recibir información, sino los estadios de deshabitación, de mantenimiento y finalmente de integrarse en programas ya de abandono total de la droga. Prácticamente con el plan pretendemos que el total de estas actuaciones se implante en el conjunto del sistema penitenciario pero, en todo caso, reitero que los programas de información y de prevención prácticamente están ya en este momento en todos los centros penitenciarios.

Me decía su señoría también que constataba que había algunas carencias en cursos, que había carencias en trabajos, en formación. Al haber carencia de espacios, ciertamente se producen menos actividades de las que fueran deseables. Trabajos remunerados, es bastante complicado ir ampliando, tanto para varones como para mujeres, el número de talleres productivos. Igual que fuera de las cárceles es complicada la organización de trabajos con repercusión comercial, también nosotros lo tenemos bastante complicado, porque nuestro sistema está dividido en dos facetas: por una parte tenemos trabajo productivo que traen a la prisión empresarios privados, no es fácil que esto se produzca o no lo es en la medida en que a nosotros nos gustaría, porque las dificultades de entrada en prisión de mercancías, los controles, algunas veces desincentivan. Por otra parte, algunas veces éstos pretenden unas condiciones que nosotros creemos que no debemos favorecer, por tanto este asunto está complicado, y los trabajos para la propia Administración estamos incrementándolos en gran medida pero todo ello no en la medida de crecimiento que nos gustaría. Por tanto, es una preocupación la que usted expresa compartida.

En cambio en lo que yo discrepo es en que usted no observa un cambio sustancial en las prisiones españolas. Es decir, al igual que hay un crecimiento exponencial, como he dicho, de las mujeres, y un crecimiento muy importante de la población penitenciaria, cualquiera que haya visitado las prisiones españolas en el último decenio podrá advertir que, a pesar del incremento tan importante de la población

penitenciaria, no tienen absolutamente nada que ver con lo que eran hace diez años, ni en seguridad, ni en incidentes, ni en calidad de vida de los internos, ni en el tratamiento de sus enfermedades. Antes me preguntaba su señoría cuál era el tratamiento que dábamos a las personas seropositivas o que habían desarrollado la enfermedad del Sida. Nuestros programas han sido contrastados por las organizaciones internacionales, han sido contrastados por el propio Defensor del Pueblo, y todas las instituciones que nos visitan afirman que el tratamiento que se les da a este tipo de padecimientos en prisión, también a la tuberculosis, que empieza a crecer, a la hepatitis-B, es absolutamente correcta y es bastante mejor que la que tienen estos enfermos, ciertamente marginales, en la sociedad. Por tanto, ahí yo reto a cualquiera a que compare nuestras cifras, a que compare el esfuerzo presupuestario: no he regateado en ningún momento en la inversión en los medicamentos más caros, en los medicamentos que en cada momento propugna la comunidad médica internacional que deben ser los aplicados. Quiero resaltar ante la Comisión esa modificación del sistema penitenciario español por un esfuerzo muy importante del Gobierno de la nación a lo largo de estos últimos diez años, porque nada se hace gratis, y también por el esfuerzo de un colectivo de funcionarios que trabaja en algunos supuestos en condiciones especialmente duras por ese incremento de la población penitenciaria.

Algún problema puntual que plantea algún monitor, pues sí, en un colectivo tan amplio puede haber problemas puntuales, en cuanto los constatamos ponemos nuestra mayor voluntad en superarlos, pero ciertamente no voy a sostener aquí la sinrazón de negar que pueda haber algunos problemas concretos, que podemos equivocarnos muchas veces. Lo que sí les quiero transmitir es que no seguimos el sistema de mantenerla y no enmendarla, sino que, por el contrario, lo que hacemos es enmendar aquellas situaciones en que constatamos que puede haber algunos desfases o algunas sinrazones como la que usted en algunos supuestos ha parecido indicar. Ha hecho una alusión al informe del Defensor, yo he reiterado que hay que verlo en todos sus sentidos y que en la institución del Defensor del Pueblo no solamente tenemos un eficaz controlador de los derechos de los reclusos sino que también es un eficaz colaborador con Instituciones Penitenciarias, porque no sólo resalta en sus informes lo que considera que hay que cambiar, sino que hace también unas recomendaciones que son importantes y que atendemos con diligencia. Esto podrán comprobarlo con la información que da el propio Defensor que, a su vez, reitera que para él la solución es la construcción de nuevos centros y que constata, pese a todas las dificultades de los hacinamientos, este cambio tan significativo de que les hablaba de las prisiones españolas en los últimos años.

Termino aquí con mi contestación a la representante del Grupo Popular con esa oferta de que cotejaré, porque yo creo que me ha hecho más preguntas de las que he contestado. Sí me ha preguntado también sobre el número de talleres. Yo tenía la relación de talleres y la verdad es que no la he traído, pero me ha preguntado una serie de datos de participación ya muy puntual, centro por centro, talleres

por talleres, esa participación que yo antes decía que era más importante en las mujeres que en los varones en el sistema penitenciario, pero tendré ocasión de leer el acta y enviarle todos estos datos, porque están a su disposición y pueden estarlo pasado mañana. No los tengo aquí pero esos datos y cuantos vea que podrían ser de interés, aunque no se me hayan pedido, los enviaré.

El Grupo Izquierda Unida hace una constatación que creo que ha quedado reflejada también en las cifras que ha tenido ocasión de ofrecer, de esta preocupación por las condiciones que se dan en este sector penitenciario femenino de marginalidad, de analfabetismo, de feminización —ha dicho ella— de la pobreza, y de coincidencia de unas condiciones más penosas que en el colectivo masculino. Ha hecho una reflexión sobre el tema, sobre estas cuestiones que le preocupan, y también ha expresado su preocupación especialmente por el porcentaje que yo he dado de los niños, que es importante, de niños hijos de inmigrantes y por el planteamiento del problema adicional que esto supone. Es cierto, pero yo creo que en estos supuestos también hay soluciones, lo digo para aquellas edades en que los niños superen este dintel que hemos establecido hoy aquí, coincidiendo tanto ustedes como la propia institución penitenciaria, de no más de dos años, en la medida de lo posible. Ella planteaba el problema de estos niños que no tienen familia de arraigo extrapenitenciaria, el asunto es más complicado, habría que buscar familias de adopción, también utilizamos algunas veces ese sistema, pero aquí creo que tendrían plena incidencia los recursos que tienen las comunidades autónomas para recoger a estos niños, recursos que, además, en este momento no se trata de centros de los clásicos o antiguos llamados orfanatos, sino de centros modulares muy pequeños que son capaces de repetir casi miméticamente lo que sería una situación familiar ideal para estos niños. Por tanto coincidimos con su preocupación y también con la preocupación de aprovechar el tiempo en prisión de las mujeres, precisamente porque ingresan en estas condiciones de marginalidad y de un índice de analfabetismo como el que he citado, de neoelectoras o de personas de muy baja formación, cómo aprovechar mejor ese tiempo en prisión, y he puesto de manifiesto que eso es un dato positivo, esa voluntad de las mujeres para participar más, para aprender y para sacar fruto de ese tiempo en prisión. No sé quién me ha preguntado, probablemente la diputada del Grupo Popular, me ha pedido que le describiera más el taller de autoestima, me parece, de Carabanchel, porque he tenido ocasión de visitar Carabanchel dos veces pero tampoco puedo describirle los detalles que ella quiere de este taller. Pero lo cierto es que en muchas prisiones se siguen temas de formación muy variados, y algunas de las formaciones que da Carabanchel, como es esta de profesiones que parecen demasiado feminizadas pero que tienen una repercusión en ellas, como es la de estética, peluquería, etcétera, hace que ellas mismas se encuentren mejor. La verdad es que la primera vez que vi un folleto de Carabanchel y vi a la gente tan pintada, con las uñas tan cuidadas, con aquel aspecto, dije «esto será que lo hemos hecho así para vender imagen»; pero cuando fui a Carabanchel por dos veces y me encontré con que las mu-

jeros estaban así, me explicaron que esto no solamente era una formación profesional que consideraban tenía futuro de reinserción, sino que además esta y otras enseñanzas propiciaban que las reclusas se encontrasen mejor, que se produjese esa mayor valoración de sí mismas de la que carecen precisamente por su situación de marginalidad. En todo caso, podría darle más detalles, pero éstos son los que yo conozco directamente. Visito el número de prisiones que me permite atender el conjunto de obligaciones de la Secretaría, pero a pesar de todo los detalles de algunos programas no puedo conocerlos, porque además dejamos bastante iniciativa, porque creo que debe ser así, a los respectivos equipos de cada prisión para que ellos mismos diseñen el programa que consideren más adecuado. Pero en síntesis puedo decirles que eso es así, y con independencia de este inciso tengo gran coincidencia con las preocupaciones que ha expresado la Diputada de Izquierda Unida y un desacuerdo en su concepción, que yo sé que es la de su Grupo, porque me la ha expresado más veces, del tamaño de nuestras prisiones. Ella no lo ha hecho, pero algunas veces Izquierda Unida hace relación a que esa contestación social es por el tamaño y que si hiciésemos prisiones más pequeñas no habría oposición por parte de los municipios. Yo niego la mayor, y además de por mi experiencia como Secretaria de Estado, porque cuando antes he sido Diputada regional y he estado en la Comisión de Drogas de mi Comunidad Autónoma, he tenido ocasión de ver que se organizaba un follón por unidades pequeñísimas para albergar a madres maltratadas, unidades pequeñísimas y desintoxicación, y nosotros directamente hemos tenido un problema en un lugar preferentemente penitenciario, como es Ocaña, cuando en un momento determinado quisimos hacer un nuevo centro de reinserción social en el centro de la población y se organizó realmente una oposición frontal. Por tanto, la experiencia no es una declaración caprichosa, sino que, y ustedes seguramente lo tienen constatado cada una en su Comunidad Autónoma, la experiencia es que hay proyectos, que hay actuaciones que la sociedad demanda, que la sociedad reclama, pero que luego nadie quiere tener cerca, por la razón que sea: unas veces por desinformación, otras veces por un rechazo visceral, pero en todo caso ahí tenemos que hacer un esfuerzo adicional para lograr la solidaridad en estas cuestiones, pero creo que no es problema de tamaño. Algunas veces se repite por personas más versadas en la materia, cosa que ya me extraña más, que estos nuevos centros penitenciarios divididos en unidades conculcan y vulneran la Ley General Penitenciaria. Yo he tenido ocasión de explicar en la Comisión de Justicia y tantas veces como se me ha preguntado que ésa no es la interpretación correcta, que la Ley General Penitenciaria habla de unidades y que el redactor e inspirador de la Ley ha explicado claramente qué es lo que se entiende por unidades modulares y que, por tanto, este referente de prisión en absoluto está en contradicción con el marco legal que nos ha dado la Ley General Penitenciaria ni hay disparidad con otros proyectos de ámbito europeo. Claro que hay países muy pequeños, como Dinamarca, que tienen prisiones muy pequeñas, pero la situación no tiene nada que ver, y con independencia de que estamos dentro del modelo de

referencia de otros países europeos la planificación se tiene que corresponder con la situación concreta de cada país.

La representante de Izquierda Unida ha puesto finalmente su acento también en estas unidades fuera de la prisión para madres, ya he explicado que son una solución pero una solución parcial y no todo lo podemos confiar a estas unidades.

Por el Grupo de Convergència i Unió ha intervenido el Senador Roig, que coincide con esa apreciación, esa preocupación y terapia que tiene que hacer la sociedad por medidas preventivas extrapenitenciarias, con independencia del esfuerzo que hacemos en nuestras prisiones, y quiero decirle que desde mi responsabilidad estamos muy en contacto con la Administración penitenciaria catalana, que tenemos una relación muy fluida en ambos sentidos, porque nuestras preocupaciones son coincidentes y el intercambio de experiencias es constante, tanto respecto a mujeres como a varones. Creo que lo que ha expresado el Senador efectivamente es la realidad, y esa preocupación de prevención en mi caso va a una prevención, digamos, posterior, nuestro esfuerzo tiene que ir a una resocialización, de tal manera que ese alto grado de reincidentes vaya bajando. Es muy preocupante ese incremento de la población penitenciaria, también que no baje sustancialmente, hay un estancamiento y un decrecimiento en algunos supuestos, pero muy importante para nosotros es ese decrecimiento de las reincidencias que, como sus señorías comprenderán, depende por una parte de las posibilidades de actuación de las instituciones penitenciarias, pero después de que la sociedad a la que vuelve el recluso también le incorpore a los distintos sistemas de salarios sociales, de modalidades de reincorporación a su trabajo. Es decir, antes de entrar en las cárceles tiene que haber una actuación de la sociedad para que esa persona no vaya allí y un después para que no reincidan, y este trabajo de colaboración es en el que nos debemos aplicar.

Con respecto de la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, de la Diputada señora Alberdi, creo que efectivamente ha entendido muy bien, y me congratulo de ello y se lo agradezco, el esfuerzo que hacemos, y lo ha entendido porque han tenido ustedes ocasión de verlo, el esfuerzo que hacen los equipos en las instituciones penitenciarias, concretamente en mujeres de Carabanchel es notoriamente muy satisfactorio. Recibimos a menudo, porque tenemos una relación muy estrecha también con las instituciones penitenciarias de los países latinoamericanos, bastantes visitas internacionales. Por cierto que uno de nuestros problemas es que nuestras prisiones tienen muchos defectos, señorías, pero lo cierto es que tenemos enormes dificultades para que la gente, en virtud de convenios internacionales o de la aplicación normativa, vayan voluntariamente a cumplir la pena a su país. Pero no crean que son problemas con los latinoamericanos que, obviamente, tienen unas prisiones en condiciones bastante peores, sino que hace dos días leía yo un artículo inglés —y además nos conta directamente por nuestros reclusos europeos— pero leí un artículo inglés donde decían ellos mismos que, para su sorpresa, los reclusos ingleses preferían

cumplir en España y no en virtud del convenio en Inglaterra. Y lo mismo sucede con otros reclusos europeos. Quiero decir con esto que hay que relativizar las cuestiones, que estamos trabajando por mejorar el sistema penitenciario y que no estamos en la mejor situación, precisamente por la sobreocupación y el hacinamiento; pero que, en todo caso, les quiero transmitir que esta situación nuestra y nuestro sistema penitenciario es tan homologable que, ni en virtud de los convenios internacionales, los reclusos europeos mayoritariamente quieren seguir cumpliendo su condena fuera de España.

La Diputada del Grupo Socialista ha dicho también que la preocupan los delitos, que es una preocupación que yo también comparto, y que el segmento mayor de mujeres condenadas lo sean por tráfico de droga, así como por esa condición social de mayor marginalidad sobre la marginalidad de los varones que ingresan en prisión. También nos ha expresado su aliento a esa colaboración tanto con las unidades dependientes como con las ONGs y Comunidades Autónomas. Una y mil veces seguiré diciendo que sin esa colaboración tendríamos en este momento un sistema de ejecución de penas notablemente peor que el que tenemos; notablemente peor que el que tenemos, así de claro. Además de su dedicación personal ponen recursos, porque la mayor parte de estas asociaciones desarrollan programas que les cuesta dinero, también hay que decir que en la mayor parte de los supuestos con financiación del Ministerio de Asuntos Sociales. Por tanto, existe la posibilidad de aplicación del 0,5 a estas cuestiones y una generosidad en el entendimiento por parte del Ministerio de Asuntos Sociales de que éste es un factor fundamental y por tanto de primar estos esfuerzos, y por otra parte, está la dedicación personal de estas gentes, que no se paga con nada, porque la mayor parte son voluntarios, no tienen una retribución, lo que tienen es una compensación por los distintos gastos que esto les comporta.

Alguien me preguntaba antes y no he contestado todavía, me parece que era el Grupo Popular, al comentar esta colaboración estrecha que tenemos de las organizaciones no gubernamentales respecto de temas de drogadicción, con quién trabajamos también para estas unidades en las que se puede cumplir prisión si se está en un tratamiento de rehabilitación. Con un número bastante importante, pero concentrado muy especialmente con el Proyecto Hombre y con la Cruz Roja, muy especialmente con el Proyecto Hombre. Quiero decir que ahí, cito de memoria pero me equivocaré en muy poco, entre el año 1993 y el 1994 hemos pasado de tener doscientos y pico reclusos, y no tengo la distinción entre varones y mujeres, a casi quinientos en este año. Hemos hecho un gran esfuerzo porque hay que hacerlo, primero de convencimiento y de análisis puntual de en qué supuestos pueden ser admitidos sin peligro de quebrantamiento de la pena y sin peligro para la sociedad —porque, claro, tenemos dos deberes: uno, el preservar a la sociedad de personas potencialmente peligrosas, y dos, procurar que esas personas que han sido peligrosas dejen de serlo y se reincorporen a la sociedad—. Por tanto, también nos movemos en un duro equilibrio que nos exige la sociedad, que dice: «Que salgan»; pero si cuando salen

pasa algo, dirán, «oiga, ¿por qué usted los dejó salir? Como antes decía, por eso, el menor riesgo se corre siempre diciendo «esto cerrado y de aquí no sale nadie». Pero hemos pasado a tener esas quinientas personas con un esfuerzo y una colaboración muy importantes de los jueces de vigilancia penitenciaria, porque para que puedan cumplir su condena en estos centros tienen que estar autorizados por los jueces de vigilancia penitenciaria, y hemos sido capaces, en muy poco tiempo, este año, de tener un trabajo de colaboración que nos ha permitido perder el miedo a la propia casa, a este cumplimiento fuera que siempre, como entraña responsabilidad, significa retracción por propia seguridad de los equipos que proponen el cumplimiento fuera de prisión; pero yo creo que es un esfuerzo importante que debemos hacer, lo estamos haciendo también pero con mayores dificultades en cuanto a que algunas veces se ve más difícil por parte de los juzgados de vigilancia penitenciaria en los supuestos de personas que han desarrollado la enfermedad del Sida de poder, con aplicación del artículo 60, terminar sus días fuera de prisión. Ahí está más complicado —también hay mujeres en esas condiciones— porque requiere la autorización judicial y algunas veces nunca se sabe cuándo es la fase final de estos enfermos, porque hay cambios que parece que es la fase final y no lo es, y los jueces a veces lo ven con más dificultad y en ocasiones hay cuestionamientos, sobre todo de organizaciones no gubernamentales que consideran que es cruel que una persona enferma de Sida muera en prisión y no fuera. Pero esto no depende exclusivamente de nuestra decisión sino que, como también en el tema de cumplimiento fuera de la prisión para los drogadictos que estén en programas de deshabituación, depende del permiso que recibamos de la autoridad judicial. Desde el exterior algunas veces podría no entenderse, parece una crueldad innecesaria y por eso hago esa mención.

Nada más. Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado.

Por turno brevísimo los portavoces que hayan intervenido y por alguna cuestión de las que se han comentado, pueden pedir la palabra. **(Pausa.)** Me parece que el Grupo Popular quiere intervenir. Tiene la palabra.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Gracias, señora Presidenta, y seré breve.

Antes de nada quiero felicitar a la compareciente, le damos las gracias desde nuestro Grupo por su actitud en cuanto a reconocer y enmendar aquellos problemas que se viven en las prisiones y concretamente en las de mujeres, y agradecerle también que nos vaya a enviar todos esos datos que le hemos solicitado y no ha podido dárnoslos en este momento.

Quiero decirle que sí he notado un cambio sustancial en las prisiones y así lo he manifestado, y también lo he observado personalmente, y por eso animamos a la Presidenta de esta Comisión para poderlo constatar personal-

mente a visitar algunas prisiones que no están en las condiciones que otras.

También observo por su respuesta que las medidas principales que están llevando a cabo desde Instituciones Penitenciarias es la construcción de nuevas cárceles y en relación a esto y por lo que respecta a mi Comunidad, concretamente a la provincia de La Coruña, de la cual soy Diputada, y aunque no es necesario que me informe en este momento, me gustaría saber si en la nueva cárcel que se va a construir en el Municipio de Curtis van a crear un módulo especial de mujeres. Le pido también que nos amplíe la información, si no puede ser en este momento quizá por escrito, en relación con las medidas preventivas, que no sean sólo la de repartir folletos que se está haciendo para las drogodependientes.

Y ya por último, y finalizo, quiero decirle a la portavoz del Grupo Socialista que coincidimos en la masificación de la cárcel de Carabanchel y que estamos de acuerdo en que hay que realizar cursos de formación ocupacional, pero me imagino que la portavoz socialista, señora Alberdi, dirá, y no creo que con eso nos vayamos a engañar, que los resultados no serían los mismos si fuese en unas cárceles no tan masificadas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Para contestar tiene la palabra la Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, señora Diputada por sus palabras.

Quiero decirle que sí, que en su región, tanto en Curtis como en Alhama, va a haber módulos de mujeres, porque todos los nuevos centros penitenciarios, todos y cada uno de ellos, llevan módulos de mujeres, precisamente para una mejor clasificación y para un mejor reparto por Comunidades Autónomas de los centros de mujeres. Respecto a esa labor preventiva e informativa, por supuesto no se puede restringir al reparto de folletos, hay reparto de lotes higiénicos, hay repartos de lejía, hay coloquios e información, es decir, en ese primer contacto de los equipos interprofesionales, sanitarios, etcétera, informan de los riesgos del consumo de droga, de no disponer de métodos de limpieza, de desinfección, se informa de las posibilidades de deshabituación, de mantenimiento. Es decir, por ejemplo,

incluso el nuevo plan incluye en todos los centros la posibilidad de mantenimiento con metadona, que puede ser un procedimiento cuestionado, porque la mayor parte de las Comunidades Autónomas tienen en este momento dispensación de metadona. En Asturias, por ejemplo, no se hacía y el Presidente de la Comisión de Droga, que es precisamente de su Grupo Parlamentario, del Principado de Asturias, siempre lo cuestionaba, y ahora me lo recuerda, y me dice «espero que ahora, que tú estás ahí, se pueda desarrollar este tipo de programas». ¿Por qué? Pues porque lo que no puede ser es que alguien tenga tratamiento con metadona fuera de la prisión, y esto no es la panacea, es como todo el mundo sabe, mantenimiento y graduación para otros tramos del programa; pero lo que no puede ser es que alguien esté fuera de la prisión con un determinado tratamiento y al entrar en la cárcel se le corte este tratamiento. Con eso lo único que conseguiríamos es que la gente muestre una gran irascibilidad que, dicho coloquialmente, se tire a las paredes. Esta labor preventiva, como digo, va muchísimo más allá del reparto de folletos y está requiriendo un esfuerzo de toda la organización para el desarrollo de este plan, que si la Comisión tuviera interés en él se lo remitiría también con muchísimo gusto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado, por su información y sobre todo porque no ha evitado ninguna cuestión que pudiera ser de dificultad. Desde la certeza de que su trabajo y sus logros no van a desmerecer de las mujeres que la antecedieron y que tan brillantemente trabajaron en esa responsabilidad, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

RECTIFICACION: En el Diario de Sesiones número 40, del lunes, 20 de junio de 1994, se reproduce el discurso de la señora Directora del Instituto Valenciano de la Mujer, doña Lourdes Alonso Belza. En la página 820, segundo párrafo, doce, dice: «En el ámbito universitario... y, por qué no decirlo, en el resto de otros países subdesarrollados de nuestra área europea...», debe decir: «... en el resto de otros países desarrollados de nuestra área europea.»

En la misma página, idéntico párrafo, donde dice: «La matrícula femenina... incluyendo la Universidad policéntrica...», debe decir: «Universidad Politécnica.»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961